

# DOCUMENTACION SOBRE POLITICA EXTERIOR\*

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

## INDICE DE MATERIAS

	<u>Páginas</u>
COMUNIDADES EUROPEAS	
— <i>Plazo para el ingreso de España</i> .....	1061
CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA	
— <i>Balance español del desarrollo de la Conferencia de Estocolmo.</i>	1061
COOPERACION MILITAR	
— <i>«Resolución ministerial sobre el Avión de Combate Europeo» (ACE), de 9 de julio de 1984</i> .....	1070
DESARME	
— <i>Declaración en favor de la paz y el desarme, de 22 de mayo de 1984, formulada por los jefes de Estado o de Gobierno de México, Argentina, Tanzania, India, Suecia y Grecia</i> .....	1071
— <i>Adhesión del presidente del Gobierno español a dicha Declaración</i> .....	1072
OCDE	
— <i>Balance español de la situación económica mundial</i> .....	1073
PRINCIPIO DE AUTODETERMINACION	
— <i>Defensa del principio de libre determinación para el pueblo afgano</i> .....	1078

\* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

<b>PROTECCION DIPLOMATICA</b>	
— <i>Situación de ciudadanos españoles en cárceles extranjeras</i> . . . . .	1079
— <i>Muerte violenta de una ciudadana española durante un enfrentamiento entre tropas hondureñas y guerrilleros salvadoreños</i> . . .	1080
<b>RELACIONES DIPLOMATICAS</b>	
— <i>Restablecimiento de relaciones entre España y Guatemala</i> . . . .	1081
<b>RELACIONES CON IBEROAMERICA: COSTA RICA</b>	
— <i>Comunicado conjunto hispano-costarricense de 1 de junio de 1984: incidencia sobre la situación en Centroamérica</i> . . . . .	1083
<b>RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL</b>	
— <i>Reconocimiento de la responsabilidad de Guatemala por el asalto e incendio de la Embajada española el 31 de enero de 1980</i> .	1085
— <i>Reparaciones de España por daños causados por particulares a bienes o personas extranjeros en tránsito por su territorio</i> . . . .	1085
<b>TERRORISMO</b>	
— <i>Extradición de presuntos etarras</i> . . . . .	1087
— <i>Comunicado conjunto hispano-francés de 6 de agosto de 1984</i> .	1088
<b>ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA</b>	
— <i>Incidente del Santa Teresa de Jesús: alcance del ejercicio de la policía económica por parte de Marruecos en aguas de su zona económica exclusiva</i> . . . . .	1088

## COMUNIDADES EUROPEAS

### — Plazo para el ingreso de España.

#### COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE LA REUNION DEL CONSEJO EUROPEO CELEBRADO EN FONTAINEBLEAU

(27 de junio de 1984)

El Gobierno español valora muy positivamente los resultados del Consejo Europeo concluido ayer en Fontainebleau, en la medida en que han dado una solución satisfactoria a los problemas más acuciantes con que se enfrenta la Comunidad, especialmente en materia presupuestaria, y han sentado las bases para el relanzamiento de la idea de una Europa unida.

Igualmente positiva ha sido la resolución de los jefes de Estado y de Gobierno de los Diez en el sentido de que «las negociaciones para la adhesión de España y Portugal deberán ser concluidas, a más tardar, el 30 de septiembre de 1984» y de que «de aquí a entonces la Comunidad deberá esforzarse al máximo para crear las condiciones precisas que aseguren el éxito de dicha ampliación».

El Gobierno español, por su parte, pondrá todo su empeño para que tal objetivo pueda cumplirse en los plazos previstos, impulsando las negociaciones y obteniendo a través de las mismas resultados que garanticen adecuadamente los intereses españoles, a fin de que la integración efectiva de España como miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas se produzca el 1 de enero de 1986.

El Gobierno español, a la vez que se congratula de los resultados positivos alcanzados en Fontainebleau en beneficio de la construcción de Europa y de la ampliación de sus horizontes, objetivos que constituyen igualmente un elemento prioritario de su política exterior, desea hacer llegar a los jefes de Estado y de Gobierno de los países comunitarios su felicitación por haber sabido anteponer la voluntad común a las dificultades particulares y, muy especialmente, al presidente de la República francesa, cuyo empeño y dedicación, desplegados durante su mandato tanto han contribuido a alcanzar estos resultados.

## CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA

### — Balance español del desarrollo de la Conferencia de Estocolmo.

#### INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, ANTE LA COMISION DE AA. EE. DEL CONGRESO SOBRE EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA DE ESTOCOLMO

(«BOCC» 15 y 26 de junio de 1984)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Esta Conferencia de Estocolmo tiene gran importancia y un alcance político considerable por sí misma, pero en mayor medida porque es el único foro activo en este momento en que se

exponen los puntos de vista contrastados y opuestos de los países de los dos bloques y también de los no alineados y neutrales. Pero es una conferencia que se reviste de gran tecnicismo y puede decir que casi tiene un dialecto propio.

Voy a tratar de explicarles a ustedes el desarrollo de la Conferencia, que está plagada de tecnicismos, intentando no perder la perspectiva política general y haciendo, por tanto, en cada fase de mi exposición referencia a documentos, a posiciones y a algunas observaciones, para centrarla en el verdadero plano político.

Como ustedes saben, la Conferencia se inició como consecuencia del Acta de Madrid y tuvo lugar entre los días 17 y 20 de enero en Estocolmo. Fueron participantes de la misma todos los países signatarios del Acta de Madrid. Se convocó en un momento de gran crisis internacional y la última referencia —diríamos— multilateral de los bloques fueron los últimos días de la Conferencia de Madrid donde se había creado un clima enrarecido como consecuencia del abatimiento del avión surcoreano.

Como saben ustedes —dicho sea de paso— la Delegación española jugó un papel muy importante, casi diría que decisivo, para poder llegar a la firma del Acta de Madrid.

La Conferencia de Estocolmo era uno de los mandatos del Acta de Madrid. Esta tenía fijadas sus propias competencias en una primera fase. La Conferencia de desarme en Europa tenía fijada una primera fase hasta 1986 para tratar de las medidas de creación de confianza, «confidence business measure», en la terminología de la Conferencia.

Se inició la Conferencia. Hubo una serie de discursos iniciales. Un discurso del señor Gromiko que, a mi modo de ver, se componía de dos partes distintas y claras. La primera era una parte militante, y por decirlo así entre nosotros, instructiva, y otra parte en que había mayor flexibilidad y donde se adelantaban dos cosas que iban a ser el «leit motiv» de la postura soviética a lo largo de la Conferencia hasta ese momento: la necesidad de una declaración de renuncia al uso de la fuerza y la necesidad de una declaración de renuncia al primer uso nuclear. Saben ustedes que este segundo tema afecta medularmente a la estrategia occidental que hasta ahora, por lo menos, ha estado basada en la conciencia de la inferioridad convencional de la Alianza y, por tanto, la imposibilidad de renunciar previamente al uso nuclear por razones de equilibrio.

No obstante, saben ustedes que desde el año pasado ha habido un gran debate a nivel de los teóricos, y que personas como por ejemplo McNamara han propugnado la renuncia al principio del uso nuclear y ya dentro de la Alianza hay una tendencia al reequilibrio convencional. Hay también enemigos del reequilibrio convencional, porque en este mundo, diría yo muy denso y un poco ahogante de las estrategias, los teóricos de las estrategias consideran que el aumento del papel de lo convencional podría, naturalmente, poner en peligro la paz. Estos son partidarios de la eficacia del sistema de la disuasión por el terror y piensan que, salvo en el caso de un desarme total en lo nuclear, el aumento del poder convencional al hacer más previsible la primera fase de una guerra, podría desencadenar a posteriori una guerra nuclear.

Ya saben que hay doctrinas y lecturas para todos los gustos y que estamos en un momento, si no de reconsideración de las estrategias, sí de aumento del interés de los teóricos y de los académicos sobre estos temas.

Hay dos discursos en que se van caracterizando los distintos grupos por sus posiciones. La Unión Soviética ha hecho un discurso enormemente duro. Los Estados Unidos hacen un discurso menos duro, pero en el que se contesta a las imputaciones del señor Gromiko y quedan en el aire estas dos ideas que van a ser el «leit motiv» de

la posición del bloque del Este, pero con diferencias. Aparte de tratar o no de las medidas de la creación de confianza hay dos temas que deben incorporarse a la Conferencia, que son la prohibición del uso de la fuerza en general y la prohibición del primer uso nuclear. El bloque occidental presenta el documento que tiene la fórmula SC-1 con un paquete de medidas de confianza y seguridad y mantiene desde el principio la tesis de que realmente el mandato de la Conferencia es exclusivamente, en esta fase, hasta 1986, tratar de las medidas de confianza y seguridad.

El grupo noroccidental presenta un paquete de seis medidas: intercambio de información, programas de actividades, notificación de actividades, medidas de observación, de verificación, desarrollo de medios de comunicación. Se adaptan al mandato de Madrid y desarrollan el mandato de Helsinki.

Durante mucho tiempo no hay respuesta por parte del bloque soviético, y menos de la Unión Soviética. Pero sí hay una respuesta de un miembro del Pacto de Varsovia, que es Rumania, que entrega, al día siguiente —estamos en enero— de la presentación del paquete de medidas occidentales, cuatro temas: notificación de maniobras, movimientos importantes y alertas, limitaciones de fuerzas en maniobras y de maniobras multinacionales, limitaciones en el mismo apartado de movimientos, movimientos de buques, etc.; sistemas de información y consulta para dicho caso de crisis y tratado europeo de no uso o amenaza de la fuerza.

Es decir, uno de los «leit motiv» de la posición general del bloque del Pacto de Varsovia, pero la propuesta rumana no es exactamente un papel de copia de la posición del Pacto de Varsovia, si bien sí incluye una de las medidas y noten ustedes que no se refiere al otro objetivo importante en esa fase de la Unión Soviética, que es la renuncia al primer uso nuclear.

En la última semana de la primera ronda, que llega hasta Semana Santa, aparece el papel de los neutrales y no alineados.

Es de señalar que por lo que se va percibiendo —y las Conferencias saben ustedes que se aceleran al final y aparecen más cosas— los no alineados y neutrales juegan un papel menos intenso en la Conferencia de Estocolmo que el que jugaron en Madrid. Están más reticentes en tomar postura, porque, cuando se llega al tema concreto de la seguridad y del desarme, las posiciones de determinados no alineados y neutrales difieren entre unos y otros.

Tengo que recordar, como ilustrativo de esta postura, que cuando se habló de una iniciativa de retirada de las tropas de defensa en una zona determinada en cada país —60 u 80 kilómetros— hubo no alineados, como Yugoslavia, que se negaron totalmente, porque consideraban, a diferencia de Suecia que tenía sistemas de radar que le permitían su defensa, que esta retirada hacía imposible su defensa convencional en caso de ataque. Y hubo otros países, como Suiza, que consideraban que cierto, no diríamos secreto, pero sí no una claridad total en cuanto a maniobras era esencial para su defensa.

Es decir, las posturas de los no alineados no están tan evidentes y tan claras por ahora como en la Conferencia de Madrid.

En la última semana de la primera ronda, presentaron un papel, que es el SC-3, comprendiendo las siguientes medidas para discutir: prenotificación de maniobras militares con ciertas características, prenotificación de movimientos importantes de tropas y de actividades importantes en la zona marítima y espacio aéreo, invitación de observadores a maniobras y movimientos, y limitación de fuerzas participantes en determinados tipos de maniobras, restricciones de los despliegues en ciertas zonas de probable incapacidad de operaciones ofensivas sostenidas.

Este es el tema al que me refería yo, que encontraron después la fórmula de que la concentración que tuviese lugar en la zona desierta, vacía, cerca de las fronteras fuese de fuerzas ofensivas, pero no defensivas.

El 8 de mayo, la Unión soviética presentó en solitario un documento SC-4 con una serie de propuestas importantes, es decir, compromiso de un primer uso de armas nucleares, tratado sobre uso de la fuerza, o sea, las dos declaraciones esenciales a los ojos de los soviéticos. No aumento y reducción de gastos militares; eliminación de armas químicas en Europa, así como donde las haya. La posición respecto de las armas químicas, por otra parte, es que lo que se debe hacer es un tratado universal de prohibición de armas químicas y no limitarlo a Europa; acontecimientos como los ocurridos en el Irán, dan argumentos a favor de esta postura. Creación de una zona desnuclearizada en los Balcanes y otra en Europa septentrional; elaboración de una serie de medidas adicionales de confianza, que incluirían limitaciones de carácter numerario y maniobras terrestres en los espacios navales, notificación previa de maniobras importantes en Europa.

La Unión Soviética y el Pacto de Varsovia acaban de presentar una notificación sobre maniobras muy importantes en el Báltico, en Polonia y en la República Federal Alemana, que comprenden más de 150.000 hombres, en operaciones comunicadas a través del Secretariado de la Conferencia de Estocolmo. Invitación de observadores a maniobras importantes, y garantía de medidas de confianza mediante fórmulas adecuadas, verificación que corresponde a su contenido, como se encuentra en la Conferencia de Estocolmo. Estas son, naturalmente, las posiciones de base.

Ha habido un importante diálogo de sordos durante bastante tiempo. Los occidentales, y en parte los neutrales y no alineados, se mantenían en el mandato de la Conferencia de Madrid de medidas de creación de seguridad, mientras que la Unión Soviética y el Pacto de Varsovia añadían siempre los dos principios de la renuncia al uso de la fuerza y la renuncia al primer uso.

Como ustedes saben, aparte de los contactos directos telefónicos por vía diplomática, hubo pocos contactos directos entre occidentales y la Unión Soviética a partir de este otoño. Uno de ellos fue el ministro Andreotti —y lo digo por orden cronológico— o el mío con Gromiko, y otro fue el del ministro Genscher. Los contactos de los ministros Andreotti y Genscher, tenían un poco la carga de la prueba de que habían sido países que habían aceptado el despliegue y, por tanto, donde la posición soviética, en principio, era interesada. No obstante —y esto ya lo ha hecho público el ministro Andreotti y puedo decirlo—, el señor Andreotti me comunicó, antes de mi visita a Moscú, su impresión de que los soviéticos podrían distinguir entre dos objetivos: entre el de no primer uso, que sigue siendo esencial, y el de la renuncia al uso de la fuerza.

En mi conversación con el señor Gromiko, yo saqué la misma impresión, y me dio la sensación de que estas afirmaciones declarativas sobre no primer uso y sobre renuncia al uso de la fuerza podrían ir acompañadas por parte de la Unión Soviética, de la consideración de alguna medida de confianza. Esto todavía no se ha manifestado en forma de una propuesta soviética; se ha manifestado un poco en la rumana, pero no en la soviética.

Como ustedes verán, como último acontecimiento no de la Conferencia, pero con incidencia sobre ella, está la declaración del presidente Reagan en el Parlamento irlandés, donde habla de la posible aceptación de una declaración renunciando al uso de la fuerza —no al primer uso nuclear, al uso de la fuerza— si la Unión Soviética aceptase discutir medidas de seguridad. Este, más o menos, es el estado de la

Conferencia, su desarrollo, tratado en el nivel, diríamos, formal de lo que pasó en la misma, pero suministrándoles, creo, unas cuantas referencias de cómo se encaja el desarrollo de la Conferencia dentro del marco de las relaciones Este-Oeste.

(«BOCG», 15-6-84)

El señor presidente: Se abre la sesión para continuar con el orden del día de la reunión celebrada el 15 de junio. En primer lugar vamos a entrar en el punto referente a la comparecencia, conforme al artículo 44, en relación con el 203 del Reglamento, del señor ministro de Asuntos Exteriores para que informe sobre el desarrollo de la Conferencia de Estocolmo.

Por tanto, el diputado señor Mardones, en representación del Grupo Centrista, tiene la palabra.

El señor Mardones Sevilla: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer al señor ministro de Asuntos Exteriores su comparecencia en la reunión de esta Comisión celebrada la semana pasada, así como la información que nos proporcionó. Solamente quiero formularle una pregunta, cuyo objetivo es que el señor ministro nos dé su juicio de valor y de prospectiva inmediata respecto a la Conferencia de Estocolmo. Señor ministro, ¿qué previsiones a corto plazo considera usted que deben ser favorecidas por la política exterior española? ¿Cree usted, señor ministro, que el grado de condicionamientos que puedan existir en dicha Conferencia puede dar lugar a que surjan dificultades operativas para los propósitos de la política exterior española?

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señor Mardones.

El señor ministro tiene la palabra.

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Como sus señorías saben, porque ya lo expliqué en la última reunión, aparte de los tecnicismos y de los documentos que cité, el fondo de la cuestión en Estocolmo está en que, por una parte, los occidentales consideran que la Conferencia debe atenerse al Acta de Madrid, en la que se prevé discutir las medidas de creación de confianza hasta 1986, mientras que, por otra parte, la Unión Soviética y algunos de los países socialistas, con algunos matices como la postura de Rumania que es bastante diferente, considera que la Conferencia, aparte del mandato explícito del Acta de Madrid, tiene el sentido de que hay que establecer todas las medidas que creen confianza, estén o no en el Acta de Madrid.

Por ejemplo, cuando ellos hablan del Tratado de renuncia al uso de la fuerza, y por parte occidental se les responde que eso no está en el Acta de Madrid, ellos manifiestan que el Tratado de renuncia al uso de la fuerza es una medida de confianza en sí misma. Es decir, que el sentido de la renuncia al uso de la fuerza es un acto de confianza. Asimismo, cuando hablan de la renuncia al primer uso nuclear, señalan que la mayor medida de confianza sería una declaración de todas las partes sobre la renuncia al uso nuclear. La acción de la delegación española, tiene que inscribirse dentro de este cuadro. Las delegaciones occidentales, como por ejemplo la italiana, han considerado que es necesario encontrar una solución mixta que, ateniéndose estrictamente al Acta de Madrid, sin embargo no impida los avances que los países socialistas quieran hacer en el camino de crear confianza. En este sentido, como digo, se manifestó la delegación italiana. En este sentido, fuera de la Conferen-

cia pero con repercusiones en la misma, me manifesté en Washington en la reunión del Consejo Atlántico. No como consecuencia de estas gestiones, pero sí la misma dirección, se produjo un hecho importante que, sin duda, va a tener repercusiones sobre la Conferencia de Estocolmo y por eso se lo transmito a sus señorías. Una de las repercusiones fue las declaraciones que el presidente Reagan hizo en su discurso ante el Parlamento irlandés en que se aceptó la idea de la renuncia al uso de la fuerza unida a ciertas medidas de creación de confianza.

Este es el marco en que se encuentra la Conferencia actualmente. Es decir, una aproximación no formal, pero sí un acercamiento en que se podría hablar de lo que los soviéticos llaman medidas declarativas. Ellos distinguen entre medidas declarativas, medidas técnicas y medidas técnico-jurídicas, y ahora han incluido la terminología medidas técnico-militares. Y los exegetas de la Conferencia —porque ustedes saben que estas conferencias son un poco como los concilios, que se discuten sobre palabras y detrás de las mismas está el peligro de herejía e, incluso, la rivalidad de órdenes consideran que esta aparición de cuatro categorías para los soviéticos implica la posibilidad de cierta cesión en las medidas de confianza.

He hecho este exordio para situar posición española, que consistirá en favorecer que se discutan medidas de confianza y aceptar que haya medidas declarativas sobre la reunión al uso de la fuerza, pero no respecto a la renuncia al primer uso nuclear. En el caso de España, la renuncia al primer uso nuclear no plantea problemas directos individuales, puesto que España no es una potencia nuclear y puesto que esta Cámara y el Senado han declarado en un documento, en el momento de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, que no se nuclearizaría España a no ser con permiso explícito de las Cámaras. Pero sí tenemos perfecta conciencia de que, dado el desequilibrio convencional en Europa, la renuncia al primer uso nuclear, tiene unas consecuencias y un alcance militar muy grandes. Por ejemplo, como ustedes saben, el señor McNamara fue secretario de Defensa el año pasado, y en un artículo muy importante en la revista «Foreign Affairs» defendió la renuncia al primer uso nuclear, considerando que la panoplia norteamericana permitía perfectamente la reunión al primer uso nuclear. Este es un debate muy difícil en el que no voy a entrar. En todo caso a España no le afecta directamente, pero sí les afecta como país que está en Europa y como país que tiene una solidaridad occidental. La posición española estaría orientada a la aplicación estricta del Acta de Madrid y a las medidas de confianza, pero sin oponerse a que hubiese medidas declarativas de renuncia al uso de la fuerza.

La segunda parte de la cuestión es qué dificultades tendría España para mantener esta posición. En la Conferencia de Estocolmo ahora —creo que lo dije en la comparecencia anterior— está apareciendo un dato, un matiz interesante y, en cierto modo, inquietante: que los neutrales y no alineados no están desempeñando el papel que jugaron en la Conferencia de Madrid, por varias razones. En primer lugar, porque, al tratarse de cuestiones militares, el ámbito natural de los no alineados —que no es la retórica, sino la expresión lícita de sus ideales de derechos humanos, de cooperación, de supresión de barreras económicas, de reagrupación familiar, que eran los otros textos de la Conferencia de Madrid— desaparece y queda crudamente el tema militar en esta parte del proceso que empieza en Helsinki. En este tema los no alineados y los neutrales tienen unas definiciones muy claras, pero precisamente por su posición no tienen gran operatividad concreta en los detalles, puesto que, al no estar integrados en los sistemas militares colectivos, su capacidad de bajar al detalle militar es menor. Además, por otra parte, han aparecido ciertas diferencias entre



ellos. Las medidas de confianza afectan no solamente en el plazo general de los principios o del equilibrio global, sino que afectan muy concretamente a cada país, y de una manera diferente.

Por ejemplo, para ilustrar lo que digo, en un momento determinado de la Conferencia se propuso —creo que por Rumania— la retirada de las tropas —por encima de contingencias de vigilancia— a 30 kilómetros de las fronteras. En este punto los no alineados y neutrales tuvieron reacciones totalmente contrarias. Por ejemplo, Yugoslavia se opuso radicalmente. ¿Por qué? Porque los yugoslavos consideran que una retirada en profundidad de 30 kilómetros de las fronteras de sus tropas de contención o de contraataque somete completamente a indefensión a Yugoslavia, mientras que, por ejemplo, Finlandia no tuvo ese problema, porque considera que lo tiene garantizado por el Tratado de Amistad con la Unión Soviética.

Se está produciendo por ahora una falta de desarrollo del papel de los no alineados y neutrales. España no puede llenarlo, pero sí puede juzgar —por su prestigio tras la Conferencia de Madrid y por la posición inequívocamente occidental, pero matizada, que tiene España— un papel y no diría que puente, pero sí un papel de flexibilidad.

Esta contestación quizá haya aclarado las cuestiones del señor Mardones.

El señor presidente: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Planas Puchades.

El señor Planas Puchades: Simplemente quiero agradecer al señor ministro su cumplida explicación respecto del desarrollo de la Conferencia de Estocolmo en la primera parte de esta sesión. He de subrayar que para los socialistas la Conferencia de Estocolmo, como único foro activo donde los dos bloques —más los no alineados y neutrales— se hallan presentes, supone sin duda un gran interés político.

Por último, quiero indicar que el señor ministro se ha adelantado a nuestras intenciones por cuanto nuestro Grupo precisamente iba a plantear cuál era el papel de España en el seno del grupo occidental en el desarrollo de la Conferencia. En la medida que el señor ministro ha dado ya respuesta a esta cuestión, no deseo manifestar nada más, excepto agradecerle su presencia.

El señor presidente: Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores.

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Quiero agradecer la intervención del señor Planas y aclarar un poco más la posición española.

La delegación española ha intervenido cuatro o cinco veces. Hubo un debate inicial en enero en el que yo intervine. En aquel momento fuimos bastante escuetos porque consideramos, primero, de buen gusto y de sentido común no ponernos en el nivel de la gran polémica que se entabló inmediatamente entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, y segundo, porque éramos el país que había dejado el relevo y creímos que este gran papel debía jugarlo Suecia. A partir de ese momento dejamos clarísima nuestra posición, que era semejante a la que desarrollamos desde febrero de 1983 hasta el fin de la Conferencia de Madrid. Decidimos intentar impulsar la Conferencia, como hicimos en Madrid, impulsar, no jugar de puente, pero sí actuar como gozne.

Respecto a la Conferencia anterior, nosotros somos perfectamente conscientes —creo que lo dije en el discurso— de que este papel presenta más dificultades en Estocolmo. ¿Por qué? Porque en Madrid no es que nosotros tuviésemos excusa, es que teníamos que desempeñar la función de país huésped, de país anfitrión, y como tal teníamos la obligación moral y política de tomar una serie de iniciativas; no es que

en Estocolmo sea más difícil, sino que, para tomarlas y para que tengan más efectividad que las de Madrid, deberán ser enmarcadas en algún grupo. Dentro de lo que podría llamarse división del trabajo, España, y, en cierta medida Italia —a pesar de que Italia en cuestiones militares es muy rígida—, se van configurando dentro del caucus occidental con un papel de contacto con los otros grupos, papel que estamos desempeñando, pero siempre sobre esta realidad que les he dicho de que no les está pareciendo hasta ahora a los no alineados y neutrales algo compacto, operativo y dinámico.

Las posturas presentadas en Estocolmo se podrían dividir de esta manera. Inicialmente son unas posturas muy radicales de parte americana y mucho más radicales de parte de la Unión Soviética. Hubo un momento de cierta flexibilidad de la Unión Soviética que ha sido corregido otra vez con unos discursos de dureza. Probablemente —sin hacer juicios de intenciones— estos cambios en la delegación soviética son un poco el termómetro de problemas de equilibrio de poder interno en la Unión Soviética. Hay momentos en los que la Unión Soviética se endurece porque previsiblemente tiene una conexión con la importancia del poder militar en la Unión Soviética, según suba o baje éste.

Nosotros realmente hemos intervenido técnicamente en todos los temas, pero dándole a nuestra visión técnica una flexibilidad para lograr la continuación y el éxito de la Conferencia. He de decir que, bajo este aspecto técnico y esotérico que la Conferencia tiene, ésta representa en este momento el único foro, y por tanto, su importancia ha aumentado. Hay una especie de compromiso tácito de todos —y muchas veces expreso— en que la Conferencia de Estocolmo tiene que seguir, tiene que continuar. No sé si ustedes habrán oído las informaciones de la radio, pero la primera cosa que han hecho ayer los «diez» fueron unas declaraciones en el sentido de que es necesario intensificar los contactos con el Este. Pues bien, los únicos contactos con el Este, a nivel diríamos multilateral, son los que están encauzados en este momento desde Estocolmo. Ante el tema de la ampliación de la Conferencia, es decir, de rebasar lo que está en el mandato hasta 1986, nosotros queremos que se cumpla estrictamente el Acta de Madrid, pero no nos importa que los temas que están subyacentes y que son tan importantes, como el del uso de la fuerza, sean discutidos en Estocolmo. Esto quizás les dé a ustedes una indicación de cuál es la posición española al respecto.

El señor presidente: Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones para hacer una pregunta complementaria al señor ministro.

El señor Mardones Sevilla: Señor presidente, como no sabía la aplicación del Reglamento que se iba a hacer en relación a la contestación del señor ministro, tengo una pregunta complementaria que me interesaría conocer, a ver si el señor ministro me la puede contestar, abusando de su amabilidad.

Señor ministro, respecto a las medidas de confianza, las derivadas, usted ha empleado en su parte final la expresión «medidas subyacentes», que en la interrelación de conflictos, de uso de la fuerza o de otros instrumentos similares a la fuerza, creo que es muy acertada. Le quería preguntar, como complemento a la respuesta a mi intervención anterior —le agradezco la información recibida—, si en la Conferencia de Estocolmo se puede hacer, bien por la vía de lo que proponen los soviéticos de medidas declarativas o bien con otro instrumento, alguna recomendación, si ya se ha

hecho alguna y qué postura han fijado aquellos países que, sentándose con pleno derecho como países alineados en la Conferencia de Estocolmo, están manteniendo una política, vamos a llamarla, comercial activa en el conflicto irano-iraquí, con sus repercusiones en los suministros de petróleo para Europa occidental, como el que significa un conflicto bélico caliente en ese área tan importante a los efectos estratégicos y económicos. ¿Hay algún principio de declaración (dado que se sabe que Francia suministra armamento a Irak, que otros países están suministrando armamento a Irán, etc., del que se pueda derivar de la Conferencia de Estocolmo una distensión o un enfriamiento con las medidas que sean, de restricción de exportaciones militares o de principios declarativos como pretenden los soviéticos, que unos y otros asistentes a la Conferencia de Estocolmo, en la agrupación, sobre todo de bloques Este-Oeste, puedan tener sobre el conflicto irano-iraquí?

Nada más, señor ministro. Muchas gracias.

El señor presidente: El señor ministro tiene la palabra.

El señor ministro de Asuntos Exteriores: Señor Mardones, no lo hay, porque por ambas partes hay un miedo a la extensión del área de la Conferencia y en general, de los organismos internacionales concretos. Es un tema interesante, que ciertamente se plantea siempre en el seno de la Alianza Atlántica, y supongo que también en el seno del Pacto de Varsovia, lo que se llama en las organizaciones del Consejo Atlántico las acciones fuera de área, que en el caso del Tratado del Atlántico Norte están delimitadas en el artículo 6.º, pero naturalmente existen otras situaciones mundiales.

Igual pasa en Estocolmo. Lógicamente, el éxito de Estocolmo no dependerá solamente de lo que pase en los territorios de los países participantes y en sus zonas cercanas. Hay un tema interesante en Estocolmo, que es el de la extensión de las medidas a las aguas próximas, que afecta muy directamente a uno de los pies del trípode nuclear norteamericano. Ustedes saben que, en cuanto a cohetes intercontinentales, el sistema americano es triple —igual que en la Unión Soviética, pero no en la misma medida—, fijados en tierra, en submarinos y sobre aviones. Por tanto, también hay un problema espacial en cuanto al ámbito de la Conferencia, que tiene una enorme importancia en lo que atañe a la necesidad, por ejemplo, de comunicación de movimientos o de refuerzos de la zona, porque afecta al pie del trípode americano que son los submarinos.

En cuanto al conflicto del Golfo, que está en la mente de todo el mundo, sin embargo, no se trata formalmente, porque todos los países tienen miedo a la extensión del ámbito de la Conferencia, para que no se diluya y para que, además, no quede su éxito a merced de lo que acontezca en otros lados. Como usted sabe muy bien, señor Mardones, si está interesado en el tema, Estocolmo es un sitio donde el tema se sigue con gran importancia, no sólo en la Conferencia, sino en Estocolmo, y, por tanto, también en el ámbito de la Conferencia, porque Palme tiene asignada una misión como mediador de las Naciones Unidas cerca del Irán y del Irak. Fuera de la Conferencia, les diré a ustedes que los intentos de mediación que se han hecho han sido varios: Palme ha hecho, la Conferencia Islámica ha hecho, Argelia ha hecho, Japón ha hecho intentos de mediación; el secretario general de las Naciones Unidas consiguió el éxito del compromiso de no atacar objetivos civiles; últimamente, anteayer, los iraquíes han vuelto a bombardear petroleros, pero la sensación es que hay un haz de gestiones —entre ellas alguna española— para distender la situación. Volviendo al comienzo de la pregunta, en el ámbito concreto de la Conferencia de Estocolmo no se plantea el tema.

El señor presidente: Muchas gracias, señor ministro. Con esto ha terminado la comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores. Le agradecemos, en nombre de la Comisión, su amabilidad.

(«BOCG», 26-6-84)

## COOPERACION MILITAR

### «Resolución ministerial sobre el Avión de Combate Europeo» (ACE), de 9 de julio de 1984 \*

#### REUNION

«Los ministros de Defensa de Alemania, Francia, Italia, España y Reino Unido se han reunido en Madrid el 9 de julio de 1984, y:

— Han considerado, y aprobado, el informe de sus directores nacionales de Armamento.

— Habiendo llegado, en principio, a un acuerdo sobre la necesidad de desarrollar y producir conjuntamente para 1995 un nuevo avión de combate europeo (ACEEFA) y un motor diseñado para el ACE, han acordado dar instrucciones a sus representantes oficiales para desarrollar entre sus industrias nacionales un estudio de viabilidad técnica e industrial, de seis meses de duración, de tal sistema de armas de avión de combate, basado en las recomendaciones que figuran en informe de los directores nacionales de Armamento.

El estudio sobre el motor deberá considerar, paralelamente y en el mismo plazo, las implicaciones derivadas de la utilización del nuevo programa del motor del ACE para la remotorización del Tornado ADV.

— Han pedido a los directores nacionales de Armamento un informe complementario, en el que se reflejen los resultados de este estudio de viabilidad y en el que se formulen propuestas para la prosecución de los trabajos, que habrán de ser sometidos a tiempo para una reunión ministerial en marzo de 1985.»

---

\* FUENTE: Diario *El País*, 10 de julio de 1984, p. 13.

## DESARME

- **Declaración en favor de la paz y el desarme, de 22 de mayo de 1984, formulada por los jefes de Estado o de Gobierno de México, Argentina, Tanzania, India, Suecia y Grecia \*.**
- **Adhesión del presidente del Gobierno español a dicha Declaración.**

### DECLARACION

«Hoy, la supervivencia de la Humanidad está en peligro. La escalada de la carrera armamentista, el aumento de las tensiones internacionales y la ausencia de un diálogo constructivo entre las potencias nucleares han incrementado el riesgo de una guerra nuclear. Tal guerra, aun utilizando una parte de los arsenales existentes, acarrearía muerte y destrucción a todos los pueblos.

En nuestra calidad de dirigentes de Estados miembros de las Naciones Unidas, nos hemos comprometido a emprender acciones constructivas para detener y revertir la carrera de armas nucleares. La guerra nuclear es una amenaza tanto para los pueblos que representamos como para los habitantes de los Estados poseedores de armas nucleares. Si bien dichos Estados tienen la responsabilidad primordial de impedir una catástrofe nuclear, el problema es demasiado grave para dejarlo exclusivamente en sus manos.

Provenimos de diferentes partes del planeta, con diferencias en cuanto a religión, cultura y sistemas políticos, pero nos une la convicción de que no debe haber otra guerra mundial. Sobre esta cuestión, la más crucial de todas, hemos resuelto llevar a cabo un esfuerzo conjunto en favor de la paz.

Es obvio que resultan insuficientes los acuerdos destinados a regular exclusivamente la acumulación de armamentos. La probabilidad de un holocausto nuclear aumenta, en tanto que disminuye el tiempo disponible para una alerta a medida que las armas son más veloces, precisas y mortíferas. La marcha hacia el suicidio global debe ser frenada y cancelada. Como un primer paso necesario, demandamos que Estados Unidos y la Unión Soviética, así como el Reino Unido, Francia y China, suspendan los ensayos, la producción y el emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas de lanzamiento, a lo que deberá seguir una reducción sustancial de las fuerzas nucleares.

Estamos convencidos de que es posible finalizar los detalles de un acuerdo que tome en consideración los intereses y las preocupaciones de todos los países y que contenga medidas adecuadas para su verificación. A esta primera acción deberá agregarse un programa permanente de reducción de armas que conduzca al desarme general y completo, así como medidas que fortalezcan el sistema de las Naciones Unidas y garanticen la urgente y necesaria transferencia de recursos de la carrera armamentista al desarrollo económico y social. La meta principal debe ser la reducción y la eliminación del riesgo de la guerra entre las naciones.

\* FUENTE: Diario *El País*, 26 de mayo de 1984, p. 4.

Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para facilitar acuerdos entre las potencias nucleares. Continuaremos con nuestras consultas acerca de las mejores vías y medios para lograr este objetivo. También mantendremos comunicación con los dirigentes de las potencias nucleares y con otros gobernantes del mundo, y proseguiremos las deliberaciones en los foros de las Naciones Unidas.

Afirmamos nuestra convicción en la distensión y en el entendimiento, con una amplia cooperación internacional y respeto al derecho de cada Estado a una existencia pacífica, segura e independiente, así como al derecho de cada pueblo a organizar su vida de acuerdo con sus propias aspiraciones. No pueden existir garantías unilaterales de seguridad. Por ello atribuimos tanta importancia a un alto en la carrera de armas nucleares que permita reanudar las conversaciones sobre desarme nuclear.

Todos los pueblos tienen un interés supremo en la seguridad común y en evitar una guerra nuclear que amenaza la supervivencia humana. Los ciudadanos del mundo entero expresan, como nunca antes lo habían hecho, su preocupación por el futuro. Es preciso mantener y ampliar el debate público sobre la paz y el desarmé. El apoyo y el aliento de un público informado fortalecerá en gran medida las acciones gubernamentales para dar marcha atrás a la carrera de armas nucleares.

Tenemos fe en la capacidad de los seres humanos para superar las actuales divisiones y crear un mundo libre de la amenaza de una guerra nuclear. La capacidad y la inteligencia de la raza humana deberán emplearse no para perfeccionar armas de aniquilación, sino para aprovechar los recursos de la tierra de modo tal que cada pueblo pueda gozar de una vida segura y digna en un sistema internacional libre de guerras y basado en la paz y en la justicia. Hoy, el mundo oscila entre la guerra y la paz. Abrigamos la esperanza de que nuestros esfuerzos conjuntos contribuirán a influir sobre los acontecimientos.»

## DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN FAVOR DEL DESARME

(23 de mayo de 1984)

«Los últimos años han conocido un deterioro inquietante del clima internacional y en particular de las relaciones entre las grandes potencias. El mayor peligro que hoy puede existir para la paz mundial procede de la desconfianza mutua y de la reducción de los canales de comunicación entre dichas potencias.

Lo que está en juego no es solamente la paz, sino la propia supervivencia de la raza humana. El empleo de una parte relativamente pequeña de los arsenales nucleares actualmente existentes bastaría para eliminar la vida humana de la faz de la tierra.

Esta situación nos afecta a todos, y todos debemos aportar nuestro esfuerzo para buscar fórmulas que ayuden a mejorar el actual clima internacional.

Con la carrera armamentista, se despilfarran enormes recursos económicos, lo que resulta aberrante si se tienen en cuenta las necesidades angustiosas de amplios sectores de la población mundial y las bajas cifras que se dedican a la cooperación para el desarrollo.

En los últimos quince años se han logrado avances sustanciales en el campo de la distensión. Es preocupante que una dinámica de confrontación pueda echar abajo lo que tanto ha costado conseguir y lo que todavía tantos frutos puede dar. Es necesario que todos hagamos oír nuestra voz contra la continuación de esta dinámica y que

## OCDE

unamos a nuestra voz la voluntad de trabajar de forma continuada en favor de estos ideales. Es necesario rescatar todo lo que haya de rescatable en la distensión, que es casi todo, y sobre esa base que ya existe construir un nuevo período de diálogo y de cooperación entre todos nuestros países.

España está dispuesta a apoyar las iniciativas que favorezcan la distensión y el diálogo en Europa y en todo el mundo; por este motivo, quiero expresar mi apoyo a la declaración que han hecho pública los jefes de Estado y de Gobierno de Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania.»

## OCDE

### — Balance español de la situación económica mundial

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, EN LA REUNION, A NIVEL MINISTERIAL, DE LA OCDE

(17 de mayo de 1984)

Je désire vous féliciter très sincèrement de votre élection à la présidence de cette Conférence et vous souhaiter, comme à tous les Ministres ici présents, que les travaux de cette réunion se révèlent positifs. Pour qu'il en soit ainsi, le Secrétaire Général et son équipe de collaborateurs ont préparé l'excellente documentation qui nous a été présentée. En mon nom et en celui de la Délégation que je préside, je voudrais donc vous remercier.

Monsieur le Président,

Après le sombre panorama de 1983, nous espérons tous aujourd'hui que les prévisions avancées par l'OCDE à la fin de ladite année se confirmeront et que le début d'impulsion donné à l'économie mondiale par certains pays Membres, agissant comme d'authentiques meneurs du processus de relance, sera durable.

Si les perspectives sur la persistance et l'approfondissement de la crise dont souffrait gravement l'économie mondiale s'étaient confirmées, cela aurait signifié une dégradation du panorama international, assombrissant non seulement les attentes économiques mais aussi les espérances politiques de nombreux secteurs de la population mondiale. Il est très vraisemblable que si ces conditions s'étaient perpétuées, les pratiques protectionnistes se seraient installées définitivement dans la conduite de l'économie internationale et que les Etats, tentant de se justifier par le principe de l'intérêt national qui, bien souvent ne fait que cacher l'égoïsme national, auraient essayé de continuer à échapper de cette façon si peu solidaire, et à la langue erronée, aux graves conséquences économiques mais aussi politiques et sociales de la crise.

Lors de la réunion du Conseil de l'OCDE au niveau ministériel de l'année dernière, l'engagement moral des pays Membres de ne pas introduire de nouvelles mesures protectionnistes a été reconduit et il s'est institué un «statu quo» qui devrait être respecté. Néanmoins, mon pays a constaté avec préoccupation que toute une série de mesures ont été adoptées, visant à trouver de nouvelles formules pour faire obstacle au développement du commerce international. Pour l'Espagne, cette évolution des

événements est spécialement grave car elle se combine avec un processus d'ajustement qui conduira à son intégration dans une zone économique déterminée. A terme, cela aura équivalu aux programmes de libéralisation que l'OCDE recommande d'accélérer dans ce qu'elle appelle, dans le cadre de ses travaux, la première phase du démantèlement du protectionnisme.

Il est évident que ce processus ne peut être asymétrique et axé exclusivement sur les secteurs à faible composante technologique qui sont ceux caractérisant les économies de type intermédiaire ou moins avancées. S'il s'agit réellement de procéder à une reconversion industrielle à l'échelle mondiale et à l'introduction de critères de distribution plus équitable des magnitudes macro-économiques, il doit exister une libéralisation parallèle qui permette les libres de haute technologie afin de pallier l'écart technologique existant entre les pays en voie de développement et les économies les plus avancées. C'est ainsi que l'Espagne envisage toute nouvelle série de négociations commerciales multilatérales au delà de la première phase proposée à court terme au sein de l'Organisation.

Monsieur le Président.

Ce qui précède est d'autant plus nécessaire que la crise actuelle est fondamentalement une crise de caractère industriel. L'OCDE, par ses multiples études, a clairement démontré que les secteurs à très haute technologie sont les plus dynamiques et ceux qui ont le mieux résisté aux difficultés actuelles. Nous assistons à un changement profond du mode de croissance tel qu'il a été défini après la Seconde Guerre Mondiale par la fabrication à la chaîne, la consommation de masse et l'application des théories keynesiennes. Les nouvelles technologies mènent à de nouvelles méthodes de production, à une modification dans les habitudes de consommation et, par conséquent, à des transformations sociales dans les habitudes de consommation et, par conséquent, à des transformations sociales dans une recherche d'une cohérence globale du système dont nous ignorons encore le point d'équilibre. Un des facteurs les plus importants sera indubitablement le changement de signe de l'interdépendance avec l'entrée de toute une série de pays nouvellement industrialisés avec des économies dotées d'un grand dynamisme.

Il reste encore à voir quels seront les pays qui joueront un rôle moteur les grandes innovations que commence à réaliser la technologie moderne. En tous cas, l'ampleur du défi est telle qu'il ne peut être relevé de façon isolée.

Sous cet éclairage, les crises de l'énergie des années 1973/74 et 1979/80 apparaissent comme révélatrices de la profondeur des grandes mutations qui se sont opérées dans le domaine industriel. Dans un court laps de temps, il a fallu affronter une reconversion technologique imposée par le coût de l'énergie et donc un changement dans les modèles de consommation, auquel j'ai déjà fait allusion. De même, l'opposition des pétrodollars sur les marchés financiers a introduit des déviations très considérables de revenus au niveau mondial et il a fallu faire face à un ensemble de réclamations sociales contradictoires provoquées par des revendications salariales causées par l'inflation et par la nécessaire austérité qu'exigeaient à leur tour les politiques anti-inflationnistes.

Mon pays qui, au début, a maintenu et même augmenté sa consommation d'énergie a suivi ensuite la tendance des autres pays occidentaux et diminué la composante énergétique dans son industrie. Je voudrais rappeler ici le rôle important qu'a joué au sein de l'Organisation l'Agence Internationale de l'Énergie, en orientant utilement et avec une grande compétence technique le problème de la reconversion industrielle imposée par la nécessité d'adopter l'économie à un système basé sur une énergie



onéreuse et dans lequel d'autres sources alternatives sont, avec le pétrole, l'objet d'une étude attentive. Ceci a été l'un des objectifs de base des plans de reconversion industrielle en Espagne, mais cela a eu des conséquences considérables dans le domaine de ses relations internationales.

En tous les cas, il semble raisonnable, sur la base de l'actuel équilibre instable, de considérer comme irréversible le processus adopté pour passer d'une industrie basée sur une consommation d'énergie bon marché et, par conséquent; avec des produits manufacturés comprenant un fort pourcentage de composante énergétique, à une industrie basée sur le principe d'une énergie chère et ayant une très grande incidence sur le prix des échanges.

Lorsqu'en 1979 les Etats-Unis ont modifié leur politique de taux d'intérêts, cette mesure coïncidant avec la crise de l'énergie de l'année en question, une ère d'argent cher a commencé. Dans les années précédentes, une politique d'endettement en dollars avait été lancée et une situation grave s'est ainsi soudainement créée pour les pays en voie de développement. Cette situation est particulièrement dramatique pour ceux qui ne possèdent pas de ressources énergétiques et qui se voient dans l'impossibilité de faire face au paiement des intérêts et du principal. Même certains autres pays producteurs de pétrole se trouvent également dans une situation difficile du fait de mauvaises conditions de leur entourage et de la réelle nécessité de profondes réformes structurelles, sociales et politiques que la persistance de la crise rend encore plus compliquées et problématiques.

Dans ce contexte, je voudrais attirer tout spécialement l'attention de l'Organisation sur la situation angoissante que traversent les pays d'Amérique Latine, qui sont plongés dans un profond processus de mutation et qui se trouvent devant le grave dilemme de financer leur développement tout en trouvant les capitaux nécessaires à l'amortissement de leur dette. Ceci se reflète par un coût important et par l'abandon de secteurs non directement productifs mais générateurs de bien-être social comme l'éducation ou la santé pour n'en citer que quelques uns.

L'Espagne, liée pour tant de raisons à l'Amérique Latine, désire ici insister sur la nécessité de porter une très grande attention à cette région du monde. Ses problèmes ne sont pas similaires à ceux de l'Afrique mais ils n'en sont pas moins aigus. L'OCDE doit tenir compte qu'il existe une hétérogénéité dans le développement et une typologie aussi complexe dans ses solutions que celles présentées par la difficulté des problèmes et des solutions du monde industrialisé.

Monsieur le Président,

Le catalogue des dislocations provoquées par la crise n'est naturellement pas épuisé avec ce que je viens d'exposer, mais je voudrais montrer qu'il est important que nous ayons conscience que nous nous trouvons devant de nouvelles réalités qui imposeront des décisions de grande envergure, tant intérieures qu'extérieures.

Pendant de longues années, un des principes les plus importants du commerce international a été celui de l'avantage comparatif qu'avaient certains pays en accentuant leurs positions dominantes comme novateurs dans la production de biens et de services. Historiquement cela s'est traduit par un courant de matières premières venant de la périphérie, échangées contre des produits manufacturés élaborés pas le centre en soumettant celles-ci à un processus de transformation. Dans une bonne mesure, cet état de choses continue, mais j'ai déjà indiqué que certains pays périphériques en développement ont fait de notables progrès et se sont révélés des producteurs industriels d'une grande importance. L'effort considérable qu'ils ont accompli ne peut rester vain à moins d'accepter le risque de tensions politiques internationales

extrêmement aigües. De même, d'un point de vue économique, il ne serait pas non plus correct de le voir ainsi. En définitive, cela ne ferait que retarder l'inévitable généralisation des processus de production similaires à ceux des pays industrialisés dans d'autres zones. La façon correcte de voir les choses doit être de tenter d'obtenir une évolution dynamique vers une nouvelle spécialisation mondiale dans laquelle interviendraient des considérations d'équité et d'équilibre à l'échelle régionale.

Cette conception régionale implique que l'OCDE soit ouverte à l'écoute des suggestions des pays qui appartiennent aux différentes zones de développement. S'occuper exclusivement de l'un ou de l'autre de ces pays, en fonction de sa condition de Membre de l'Organisation entraînerait une vision nécessairement partielle car ce pays peut jouer le rôle de leader dans une zone de développement déterminés et ne pas avoir la même position dans le contexte des pays industrialisés que dans sa relation avec ceux existant dans la zone où il exerce son hégémonie.

Monsieur le Président,

Le choc qu'a impliqué l'augmentation des prix des produits énergétiques n'est pas un simple incident qui puisse être assimilé à une altération conjoncturelle de cycle long, et l'interdépendance ne pourrait servir exclusivement d'expédient de neutralisation des revendications des pays du Tiers Monde grâce à l'intégration des principaux pays producteurs de pétrole et des nouveaux pays industrialisés dans les circuits financiers et commerciaux des pays occidentaux. En réalité, cette approche suppose un recours déguisé au libreéchange puisqu'en s'y adonnant ainsi les innovations technologiques seraient rapidement transmises et permettraient le développement de la concurrence et de la productivité qui sont les règles les plus bénéfiques pour l'ensemble de l'économie mondiale.

Dans les conditions actuelles de l'économie mondiale, on voit se multiplier la lenteur des ajustements du pur mécanisme de marché. Pour cette raison, les exportations ne suffisent pas comme détonateur d'un processus vigoureux d'expansion comme celui qui est nécessaire aux économies intermédiaires et aux pays en voie de développement les plus faibles. D'autre part, le coût social de l'ajustement au moyen du mécanisme de marché est extrêmement élevé et finit par avoir une incidence sur les structures politiques qui souffrent d'une érosion continue de discrédit à cause de leur inefficacité apparente à résoudre les problèmes qui se présentent à elles.

Le remède n'est donc pas seulement économique mais réside aussi dans la volonté politique et parte en lui une charge d'intention qui n'échappe à personne. Des raisons de logique économique, mais aussi de justice et d'équité, exigent la prise de positions fermes qui favorisent le changement d'attitude auquel je fais allusion.

L'OCDE doit approfondir sa vision de la crise et de ses conséquences. Notre Organisation réunit une série de compétences multidisciplinaires qui lui donnent une excellente base pour aborder l'ensemble des problèmes.

Monsieur le Président,

En un premier temps, l'OCDE dessina une politique à moyen terme de type monétaire dont le principal objet était de ramener la demande aux possibilités nationales. De nombreux pays Membres ont suivi ses recommandations au pied de la lettre, moyennant quoi ils ont enregistré des succès notables dans la lutte anti-inflationniste, mais cette politique s'est avérée insuffisante car sa vertu principale engendrait le risque le plus grand et elle a provoqué une importante contention à la croissance économique globale sans pour autant arriver à rétablir les équilibres fondamentaux intérieurs et extérieurs. Le moment semble venu de passer à une nouvelle période dont les grandes lignes peuvent être stimulées par le travail de cette

Organisation. Cela exigerait une politique à plus long terme qui tiendrait compte des conséquences des changements et des nouvelles réalités qui se sont introduites dans l'économie mondiale. La dimension de la crise est telle qu'il faut concilier les politiques d'ajustement et les responsabilités face aux effets internationaux de la gestion économique de chaque pays avec le nécessité de négocier des voies de solution plus ambitieuses que le simple équilibre extérieur. Devant cet état de choses, le rôle d'assistance des Organismes Internationaux acquiert une singulière importance car ils sont dans les meilleures conditions pour déterminer, grâce à une analyse globale, les principes recteurs des actions à entreprendre afin d'arriver, tout en assainissant les économies, à ne pas déprimer plus longuement la consommation intérieure, à augmenter les taux d'activité et à ne pas retarder le développement technologique, obtenant ainsi une utilisation optimum des ressources naturelles. Dans ce sens, je réitère ce qui est déjà admis dans d'autres enceintes internationales sans que prospère, nonobstant, la volonté politique d'introduire les nouveaux éléments qu'exigent les mutations structurelles qui se sont opérées dans les relations économiques dans les sphères qui ont fait l'objet de mon intervention.

Puisque l'objectif de notre réunion est de nous en tenir à l'ensemble des politiques nécessaires pour renforcer le système international des relations commerciales et financières permettant une relance économique durable, je voudrais formuler les conditions que mon pays considère indispensables:

- en premier lieu, une plus grande stabilité du système monétaire international s'impose en y apportant une plus grande flexibilité et une meilleure capacité d'adaptation;
- en deuxième lieu, il faut, au niveau des Institutions internationales, des banques commerciales et des secteurs public et privé, promouvoir un processus de réflexion et l'adoption de propositions utiles en ce qui concerne les mécanismes financiers en vigueur. L'économie mondiale étant entrée dans une phase d'argent cher a cause de la politique des taux d'intérêt très élevés, la nécessité de trouver des formules permettant l'accès, aux actifs financiers est évidente. Mon pays s'est solidarisé avec des mesures négociées qui contribueront, à court et à moyen terme, à alléger les conséquences des déficits extérieurs des pays en développement, contraints au remboursement de leur considérable endettement. Néanmoins, il est souhaitable que les flux financiers soient utilisés d'une autre manière en les dirigeant fondamentalement vers des activités productives. Ce dernier critère met en évidence que les flux financiers doivent servir plus activement au réajustement industriel des économies.
- finalement, du fait que le préjudice causé par les protectionisme au développement du commerce international est général, indépendamment des formules variées sur lesquelles il s'appuie, il est urgent qu'en plus de l'engagement de le freiner pris par les pays industrialisés Membres de l'Organisation, des mesures soient adoptées pour rendre plus efficace un système multilatéral ouvert. Mon pays partage l'idée de l'utilité d'établir un programme de travail et d'entamer les consultations avec des pays nom membres de l'Organisation considérés comme utiles, afin d'orienter des décisions qui aient des effets bénéfiques immédiats sur les exportations des pays en voie de développement et qui, à plus long terme, revitalisent leurs stratégies de croissance. Ceci demandera une sélection très soigneuse des secteurs les plus prometteurs dans cet ordre d'idées et un contrôle

de l'utilisation des ressources disponibles. Dans cette tâche, j'affirme que la participation active de l'OCDE, en dehors des travaux entrepris dans d'autres Institutions internationales également compétentes, ne saurait être diférée.

Monsieur le President,

Pour terminer mon intervention, je ne voudrais pas passer sous silence l'exemple de l'Espagne. Mon Gouvernement accomplit un vaste programme d'ajustement économique dans le cadre des préceptes préconisés par l'OCDE et, sans méconnaître le coût social que cela implique, fait aujourd'hui des sacrifices avec la certitude de compter demain avec des structures plus solides, plus de travail et une croissance équilibrée. Nous suivons cette doctrine car nous avons foi en elle et dans les fruits de progrès et de bien-être social que nous désirons pour l'Espagne et pour le monde entier.

## PRINCIPIO DE AUTODETERMINACION

### — Defensa del principio de libre determinación para el pueblo afgano

#### CONDENA ESPAÑOLA POR ATAQUE AFGANO A PAKISTAN

(31 de agosto de 1984)

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

1. El Gobierno español deplora profundamente y condena con toda firmeza los ataques de la aviación afgana a Pakistán y solicita el cese inmediato de los mismos.
2. El Gobierno español desea que Afganistán recupere su status de país independiente y no alineado y que su pueblo determine libremente su propio destino, al mismo tiempo que se crean las condiciones necesarias para permitir que los refugiados afganos retornen a su país.
3. España apoya las conversaciones indirectas que actualmente se llevan a cabo en Ginebra por iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas y confía en que sean el comienzo de la solución de este importante problema.

## PROTECCION DIPLOMATICA

- **Situación de ciudadanos españoles en cárceles extranjeras.**
- **Muerte violenta de una ciudadana española durante un enfrentamiento entre tropas hondureñas y guerrilleros salvadoreños.**

### CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL SENADOR DON LUIS GUILLERMO PERINAT Y ELIO SOBRE SITUACION DE CIUDADANOS ESPAÑOLES EN CARCELES EXTRANJERAS

(«BOCG» Senado. 24 de mayo de 1984)

#### PREGUNTA:

Desde hace algunos meses, ha sido permanente actualidad en nuestro país la situación en que se encuentran una serie de ciudadanos españoles en cárceles extranjeras. Ante la falta de una respuesta adecuada a tal problema hasta la fecha, por parte del Gobierno de la Nación, se formula la siguiente pregunta.

¿Qué gestiones ha hecho el Ministerio de Asuntos Exteriores para mejorar la situación de los españoles que se hallan encarcelados en diversos países, y muy concretamente en Uruguay, Perú y Cuba, Turquía y Marruecos?

Madrid, 21 de marzo de 1984.—Luis Guillermo Perinat y Elio.

#### CONTESTACIÓN:

Los españoles que se encuentran en cárceles extranjeras y que, de acuerdo con lo establecido en artículo 36, párrafo 1.º B), del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares, solicitan la intervención de las representaciones españolas, reciben la protección de nuestros Consulados y Embajadas, que básicamente consiste en visitas personales, información a familiares, establecimiento de circuitos protegidos de correo, servicio de custodia de pertenencias, envíos de prensa y libros y ayudas para asistencia sanitaria, alimentación y en el momento de la excarcelación.

En la medida de lo posible, se pretende que las condiciones en que se cumplan las penas no sean más penosas que lo serían en España, habiéndose establecido una serie de ayudas para alimentación y servicio sanitario en los casos necesarios.

En los países que se mencionan en la pregunta, la situación es la siguiente:

Uruguay. Por lo que se refiere a los presos políticos, once son los españoles que están actualmente detenidos. Debido a las gestiones realizadas por Su Majestad el Rey y constantemente por la Embajada de España han sido liberados otros seis prisioneros en los últimos meses.

Debido a estas gestiones y a la aproximación de las elecciones que supondría el retorno de la democracia al país, las condiciones de encarcelamiento —que en algunos casos son extremadamente duras— han mejorado relativamente. El cónsul general visita, siempre que las autoridades uruguayas lo autorizan, a los detenidos españoles.

Perú. Recientemente, han sido detenidos por tráfico de droga dos españoles y liberado un tercero, por lo que se puede cifrar en cinco los españoles encarcelados en aquel país. Reciben visitas constantes, pese a la difícil situación existente en las cárceles, y ayuda para alimentación y asistencia sanitaria.

Turquía. Hay dos españoles encarcelados que reciben también cantidades para manutención y asistencia médica, incluso se está organizando la atención continuada de uno de los presos para evitar la agravación de una dolencia crónica. Las visitas de personal de la Embajada no pueden ser tan frecuentes debido al alejamiento de los centros de detención de la sede de la Embajada.

Cuba. Tras la visita del señor ministro a La Habana, en enero de este año, han sido puesto en libertad, hasta la fecha, dos presos comunes, ambos españoles, Eloy Gómez Namir y Antonio García Menéndez. Por lo que se refiere a los presos políticos, la situación es lógicamente más delicada. Con la excepción de Eloy Gutiérrez Menoyo, de origen español, se han producido casos de presos de ascendencia española, que ostentan la nacionalidad cubana. En el caso de Eloy Gutiérrez Menoyo, sus señorías conocen las reiteradas gestiones del Gobierno en su favor. En el caso de los presos cubanos de ascendencia española, podemos asegurar que el Consulado de España en La Habana se interesa por todos aquellos, en su condición de hijos de españoles, les visita y ayuda en lo posible. Sin embargo, al ser cubanos, las gestiones del Gobierno son lógicamente limitadas.

Marruecos. Si bien en los países lejanos o/y cuando las sentencias son largas, la protección consular es requerida generalmente, las especiales circunstancias de Marruecos, donde las penas son frecuentemente de menor duración y las familias tienen más fácil el contacto con los detenidos, hace que la protección consular sea requerida en forma más fluida y menos apremiante. En cambio el amplio dispositivo consular con que cuenta el Estado español en este país permite una gran inmediatez y frecuencia de las visitas y contactos.

Se puede cifrar en unos veinte españoles condenados, para tres de los cuales se ha solicitado y concedido la correspondiente ayuda para asistencia sanitaria y alimentos.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento del Senado.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado.

## FALLECIMIENTO SÚBDITA ESPAÑOLA EN HONDURAS

(11 de junio de 1984)

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

«En relación con el fallecimiento de la doctora Elisenda Portabella Esquefa, ocurrido en Cerro Suyate (Honduras), en la proximidad de la frontera de El Salvador, el pasado día 2 de junio, la OID manifiesta lo siguiente:

1) El Gobierno español tuvo conocimiento de la muerte de la súbdita española el día 6 de junio, al serle comunicado el hecho al embajador de España en Honduras, gestión que fue ratificada por el embajador de Honduras, el día 7, ante la directora general de Política Exterior para Iberoamérica.

## RELACIONES DIPLOMÁTICAS

2) El Gobierno hondureño ha manifestado su pesar por este triste acontecimiento y se ha obtenido su total colaboración, no sólo en la asistencia a la familia de la doctora Portabella para el traslado del cadáver a España y cuantas acciones fueren menester, sino para llevar a cabo una investigación sobre las circunstancias en que se produjo la muerte.

3) El Ministerio de Asuntos Exteriores español se puso en contacto con la familia de la doctora Portabella y permanece en constante comunicación con ella. Desde el primer momento, y respetando los legítimos deseos de la familia, se ha mantenido el hecho dentro de los límites de discreción que resultaban humanitariamente convenientes.

4) La doctora Portabella, que se trasladó en abril de 1983 a Centroamérica dentro del programa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados, formó posteriormente parte de la Asociación Internacional "Médicos sin Fronteras", con la que la propia ACNUR tiene frecuente relación y contacto. La interesada estaba inscrita en el Consulado español en Tegucigalpa desde la fecha de su llegada al país.

5) Aunque sea prematuro adelantar las conclusiones de la investigación que llevan a cabo las autoridades hondureñas, según informa el Gobierno de Honduras, la muerte de la doctora Portabella se produjo en un enfrentamiento entre el ejército hondureño y un grupo armado salvadoreño que se dirigía al campo de refugiados salvadoreños de Mesa Grande.

La doctora Portabella, que nunca militó en partido político alguno, era conocida por sus dotes humanitarias y por su dedicación profesional, lo que sin duda fue la causa última de su infortunada presencia en una zona de combate. Su fallecimiento es profundamente lamentado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.»

## RELACIONES DIPLOMATICAS

### — Restablecimiento de relaciones entre España y Guatemala.

#### TEXTO DEL COMUNICADO CONJUNTO FIRMADO EN BOTOGA POR ESPAÑA Y GUATEMALA

«Los Gobiernos de España y Guatemala, considerando que la existencia de relaciones diplomáticas constituye un hecho que perjudica a las dos naciones, afecta negativamente los sentimientos de fraternidad entre los dos pueblos, empobrece la Comunidad Iberoamericana de Naciones y es contraria a los vínculos históricos y culturales que existen entre España y Guatemala, han examinado conjuntamente el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Con ese objeto, ambos Gobiernos, teniendo en cuenta que el respeto a los principios del Derecho Internacional, así como la observancia de las normas contenidas en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, constituyen el mejor fundamento para la existencia de dichas relaciones, han acordado lo siguiente:

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

1. Los Gobiernos de España y Guatemala han decidido restablecer a partir del 22 de septiembre de 1984 sus relaciones diplomáticas y proceder, lo antes posible, al intercambio de los respectivos embajadores.

2. El Gobierno de Guatemala reitera que lamenta profundamente los trágicos acontecimientos ocurridos el 31 de enero de 1980 en la Embajada de España, con ocasión del allanamiento de que fue objeto.

3. El Gobierno de Guatemala reconoce que lo sucedido constituyó una violación de los artículos 22 y 29 de la *Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas* de la que ambos países son parte, y por tanto acepta, en relación con España, los efectos y consecuencias jurídicas que de ello pudieran derivarse.

4. En relación con tales hechos, el Gobierno de Guatemala ratifica que activará los procedimientos que llevan a deducir las responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con su legislación interna.

5. Se constituirá lo más pronto posible una Comisión Mixta Hispanoguatemalteca de carácter técnico para determinar, en un plazo de doce meses, de acuerdo con el Derecho Internacional y dentro del espíritu de justicia y equidad, lo que proceda en relación con el numeral tercero.

6. El Gobierno de España toma nota del contenido del citado numeral, acepta las satisfacciones dadas por el Gobierno de Guatemala y ambos Gobiernos expresan su complacencia por la forma en que ha sido resuelto este asunto.

7. Los Gobiernos de España y de Guatemala desean expresar su más profundo agradecimiento al señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Belisario Betancur Cuartas y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Augusto Ramírez Ocampo, así como al ex Ministro Doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, quienes, con gran espíritu de fraternidad hacia ambos pueblos, prestaron tan decisiva como generosa colaboración en la negociaciones que han permitido elaborar este comunicado.

8. Asimismo, ambos Gobiernos quieren dejar constancia de su agradecimiento a los de las Repúblicas de Venezuela y El Salvador, por haber representado, durante el tiempo en que estuvieron interrumpidas las relaciones diplomáticas, con tanta eficacia como dedicación sus respectivos intereses y por haber contribuido a la solución de este asunto.

Suscrito en Bogotá.»

Madrid, 22 de septiembre de 1984.



## RELACIONES CON IBEROAMERICA: COSTA RICA

### — Comunicado conjunto hispano-costarricense de 1 de junio de 1984: incidencia sobre la situación en Centroamérica

#### COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-COSTARRICENSE

(1 de junio de 1984)

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado conjunto entre España y Costa Rica, con motivo de la visita a España del Presidente don Luis Alberto Monge:

Invitado por Su Majestad el Rey, el excelentísimo señor Presidente de la República de Costa Rica, don Luis Alberto Monge, efectuó una visita oficial a España los días 29, 30 y 31 de mayo de 1984, acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Carlos José Gutiérrez, y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica y Comunicaciones, don Armando Vargas.

En el transcurso de la visita el Presidente de Costa Rica fue recibido por Su Majestad el Rey y se entrevistó con el Presidente del Gobierno, don Felipe González, habiéndose conversado ampliamente sobre diferentes temas de mutuo interés para ambos Gobiernos, en la atmósfera de cordialidad y amistad que siempre ha caracterizado las relaciones hispano-costarricenses.

Asimismo el Presidente Monge y sus Ministros visitaron el Palacio del Congreso de los Diputados y sostuvieron entrevistas con funcionarios de Organismos Internacionales, miembros del Gobierno español y distintas personalidades representativas de la política, el mundo sindical y de la economía.

Ambos Presidentes reafirmaron su fe en los sistemas democráticos, representativos y pluralistas, y en los procesos electores honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

Manifestaron su preocupación por la grave situación que atraviesa Centroamérica y resaltaron la importancia de propiciar actitudes de entendimiento para resolver en forma pacífica y equilibrada cualesquiera diferencias y crear las condiciones que permitan dedicar todos los recursos al desarrollo económico y social de la región.

Reiteraron que estos esfuerzos deben basarse en los principios de respeto a la soberanía e integridad territorial, el cese de todo acto bélico, así como el derecho de cada Estado de la región de construir libremente y sin intervención extranjera sus sociedades, con la adecuada participación popular mediante elecciones libres y pluralistas, como requisitos para que la mejora de las condiciones sociales y económicas, que constituyen la condición indispensable para la estabilización política del área, sea una realidad.

En este sentido reiteraron, una vez más, su apoyo a los esfuerzos que realiza el Grupo de Contadora y expresaron su esperanza en que estas gestiones lleguen pronto a buen término y conduzcan a una verdadera solución pacífica y global para el área.

Ambos Jefes de Gobierno coincidieron en la importancia de la proclama de neutralidad perpetua, activa y no armada, formulada por el señor Presidente de la

República, el pasado 17 de noviembre, y apoyada en su día por España, en el convencimiento de que la tradicional política de neutralidad costarricense va dirigida a la preservación de la paz en las relaciones internacionales y contribuye al entendimiento entre pueblos y gobiernos y al alivio de la tensión existente en el área centroamericana.

Esta proclama se ha erigido en el pilar de la política exterior costarricense, ya que en ella Costa Rica reitera su repudio total a las soluciones de fuerza y reafirma su fe en la importancia del respeto a los instrumentos del Derecho Internacional.

El señor Presidente Monge reafirmó al Presidente del Gobierno español la disposición del Gobierno de Costa Rica de contribuir al diálogo permanente por la paz, como demuestra su histórica tradición democrática próxima a cumplir cien años.

El Presidente de Costa Rica reiteró la solidaridad de su país con la reivindicación española de la soberanía de Gibraltar de acuerdo con las Resoluciones pertinentes de Naciones Unidas y haciéndose eco de una Resolución de la Asamblea Legislativa de Costa Rica en este sentido, de 9 de enero de 1984.

En relación con la preparación de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América de 1992, el Presidente Monge y el Presidente González coincidieron en que el objetivo fundamental de dicha celebración es reafirmar y potenciar la existencia de una comunidad iberoamericana de naciones.

El Presidente Monge expresó a su homólogo español el apoyo que el Gobierno de Costa Rica da al Gobierno español en su negociación para la adhesión a la Comunidad Económica Europea y abogó por que ésta se haga realidad en un futuro cercano, dada la trascendencia que ello tiene para todos los países centroamericanos, en especial para Costa Rica. Ello tiene mayor interés dada la iniciativa para la firma de un *Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre los países centroamericanos y comunitarios* que el señor Presidente Monge va a presentar próximamente ante las Comunidades Europeas, en nombre de los países del área centroamericana.

Ambos Presidentes expresaron su preocupación por la crisis económica y muy especialmente por la deuda que grava las economías de numerosos países iberoamericanos y reiteraron su decisión para cooperar decididamente en los esfuerzos por encontrar soluciones al problema.

El señor Presidente Monge expresó su más sincera satisfacción y profundos agradecimientos por los proyectos de cooperación entre ambos países. Fruto de esta cooperación han sido los acuerdos concluidos durante la visita del Presidente Monge, el Protocolo de Enmienda al Tratado de Amistad Perpetua entre España y Costa Rica, el Acuerdo Complementario de Cooperación entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de España para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral, el Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación Cultural entre España y Costa Rica y el Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre España y Costa Rica.

De igual forma el Presidente Monge se mostró complacido por el Plan de Cooperación Integral para Centroamérica formulado por España, del que Costa Rica es uno de los beneficiarios, así como por las conversaciones en el campo económico y financiero, que ofrecen nuevos horizontes de colaboración entre los dos países.

El Presidente de la República de Costa Rica agradeció calurosamente a Su Majestad el Rey y al Presidente del Gobierno las atenciones recibidas durante su visita oficial a España.

## RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

El Presidente de la República de Costa Rica invitó a Su Majestad el Rey y al Presidente del Gobierno a visitar oficialmente su país, invitaciones que fueron aceptadas complacidamente por ambos y cuya fecha se fijará posteriormente por conducto diplomático.

## RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

- **Reconocimiento de la responsabilidad de Guatemala por el asalto e incendio de la Embajada española el 31 de enero de 1980.** Vid. supra **Relaciones Diplomáticas.**
- **Reparaciones de España por daños causados por particulares a bienes o personas extranjeros en tránsito por su territorio.**

### **CÓNDENA DEL GOBIERNO POR ASALTO Y QUEMA DE CAMIONES EXTRANJEROS EN TERRITORIO ESPAÑOL**

**(12 de julio de 1984)**

Con referencia al asalto y quema de camiones ocurridos el día 10 de julio, la Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

1. El Gobierno español condena con toda energía unos actos de violencia que, no sólo contradicen todas las normas jurídicas y de convivencia, sino que están destinados a entorpecer las relaciones entre España y otros Estados, obstaculizando al tiempo la finalidad, compartida por todas las fuerzas políticas, de integración en Europa.
2. Reitera que el Estado español está en condiciones de proteger los intereses extranjeros en España y que lo hará con toda decisión.
3. Los daños causados con estos atentados serán compensados por procedimientos de la máxima urgencia.

### **REAL DECRETO LEY 11/1984, DE 18 DE JULIO, SOBRE INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS CAUSADOS A MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE HALLEN EN TERRITORIO ESPAÑOL REALIZANDO VIAJES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL**

**(«BOE» núm. 172, de 19 de julio de 1984.)**

El transporte internacional constituye en nuestros días un factor determinante para garantizar la libre circulación de las personas y el normal desenvolvimiento de los intercambios comerciales entre los países.

Teniendo en cuenta el volumen de vehículos de transporte extranjeros que circulan por el territorio nacional tanto en destino como en tránsito hacia otros países, y habida cuenta del recrudecimiento en los últimos tiempos de las acciones violentas

cometidas por grupos indiscriminados en apoyo de las reivindicaciones sustentadas en determinados conflictos, se hace preciso obtener la implantación de un procedimiento ágil y eficaz para la rápida indemnización por el Estado de los daños ocasionados, en línea con lo establecido al respecto por otros países, y sin perjuicio de la eventual aplicación, en caso de discrepancia por parte de los interesados, de los procedimientos ordinarios de casación y valoración previstos en la legislación general.

A dicha finalidad responde el presente Real Decreto-ley que atribuye a los Gobernadores civiles, como representantes del Gobierno y responsables del mantenimiento del orden público, la facultad de acordar la indemnización provisional de la totalidad de los daños y perjuicios producidos a los transportistas damnificados, previa una información sumaria.

La vigencia del Real Decreto-ley, finalmente, se retrotrae a 1 de enero de 1984, a fin de incluir en su ámbito de aplicación los hechos ocurridos en los últimos tiempos y evitar las demoras inherentes al procedimiento indemnizatorio ordinario.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Interior y Transportes, Turismo y Comunicaciones, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de julio de 1984, dispongo:

Artículo 1.º Los daños y perjuicios sufridos por medios de transporte extranjeros de mercancías o colectivo de viajeros, su carga y ocupantes, que se hallen en territorio español realizando viajes de transportes internacionales serán indemnizables por el Estado, en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2.º Los daños y perjuicios a que se refiere el artículo 1.º serán los derivados directamente de acciones violentas, indiscriminadas o selectivas realizadas por personas identificadas o no, y en relación a un conflicto existente.

Con carácter provisional, y hasta tanto recaiga resolución judicial derivada de hechos punibles, el Estado podrá repetir frente al culpable.

Art. 3.º Los daños a personas serán indemnizados, como mínimo, en la cuantía prevista en la legislación laboral de la Seguridad Social española, salvo que otra cosa se establezca por tratado o, en su defecto, en aplicación del principio de reciprocidad.

Los datos materiales se indemnizarán según el resultado de las diligencias que se practicaren en el expediente regulado en el artículo 5.º de este Real Decreto-ley o, en su caso, en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

En todo caso los daños y perjuicios habrán de ser efectivos, evaluados económicamente e individualizados en relación a una persona o grupos de personas.

Art. 4.º La reclamación habrá de efectuarse en el plazo y forma previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás preceptos del Reglamento que la desarrollan.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobernador civil de la provincia en que hubiere ocurrido el hecho indemnizable será competente para instruir y resolver con carácter provisional sobre peticiones de indemnización urgente, en los términos que a continuación se señalan:

Se entenderá por indemnización urgente la que, con este carácter, se formule por los interesados en base a la gravedad de los daños producidos y a la necesidad de pronta reanudación de la normal actividad empresarial.

Con la solicitud de indemnización se presentarán los documentos justificativos de la naturaleza de los daños y perjuicios y de la cuantía de su reparación y, en su caso, gastos médico-farmacéuticos.

## TERRORISMO

El Gobernador civil, si no se considerase suficientemente instruido, mandará practicar una información sumaria resolviendo en el plazo de cinco días, pudiendo acordar con carácter provisional la indemnización de la totalidad de los daños y perjuicios provisionalmente tasados, y asimismo, en su caso, de los gastos médico-farmacéuticos.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, en vía administrativa, pero el perjudicado podrá acudir al procedimiento ordinario previsto en el artículo 4.º. El Gobernador civil remitirá copia de dicha resolución al Ministerio del Interior y a la autoridad judicial que instruyere las diligencias.

Art. 6.º La indemnización provisional acordada por el Gobernador civil será justificante suficiente para que por el Ministerio del Interior se proceda a tramitar con carácter urgente el expediente de gasto correspondiente, con cargo a los créditos habilitados para este fin.

### *Disposición transitoria*

El presente Real Decreto-ley será de aplicación a los hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1984, pero la prescripción de la acción comenzará desde la entrada en vigor del mismo.

### *Disposición adicional*

1. El Gobierno dictará las disposiciones precisas para ejecutar este Real Decreto-ley.

2. Por el Ministerio de Economía y Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

### *Disposición final*

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984.—JUAN CARLOS R.—El Presidente del Gobierno, *Felipe González Márquez*.

## TERRORISMO

— Extradición de presuntos etarras.

— Comunicado conjunto hispano-francés de 6 de agosto de 1984.

### EXTRADICION DE PRESUNTOS ETARRAS POR PARTE DEL GOBIERNO BELGA

(14 de julio de 1984)

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

Tras reunión del Consejo de Ministros, el Gobierno belga, de acuerdo con el Tratado de Extradición de 1870, ha decidido conceder la extradición de los presuntos etarras Joseba Arteche y Salvador Ormaza.

La entrega de los dos detenidos se ha realizado a lo largo de esta mañana.

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-FRANCS DE 6 DE AGOSTO DE 1984\*

El texto íntegro del comunicado conjunto hispano-francés sobre la visita oficial a España del ministro del Interior y de la Descentralización de Francia, Pierre Joxe, es el siguiente:

«El ministro del Interior y de la Descentralización de la República francés y el ministro del Interior español han tenido durante la jornada de hoy, día 6 de agosto, una reunión de trabajo enmarcada en los contactos habituales mantenidos entre los dos departamentos.

Esta reunión ha confirmado la continuidad de las relaciones de cooperación establecidas por ambos Gobiernos conforme a la voluntad de acercamiento que anima a los dos países.

En este primer encuentro, los dos ministros han analizado de manera especial el momento actual de las medidas adoptadas por ambos ministerios en todas las materias de sus respectivas competencias durante el encuentro del 14 de junio de 1984.

Han estimado que esta cooperación, y particularmente para combatir toda clase de terrorismo, se ha desarrollado de manera satisfactoria. Pierre Joxe ha confirmado la plena voluntad de Francia de no tolerar en el territorio francés la comisión de actos contrarios a las reglas del derecho francés, así como la amistad y solidaridad que une a las dos democracias, española y francesa.

José Barrionuevo ha reiterado las medidas adoptadas por el Gobierno español para combatir el terrorismo y ha comunicado en detalle a Pierre Joxe los distintos aspectos de la política gubernamental en este sentido.

Ambos ministros han evocado las medidas ya establecidas o que quedan por establecer para asegurar plenamente en España o en Francia la seguridad de los intereses y de los súbditos de ambos países.

Pierre Joxe, acompañado por el ministro del Interior, se entrevistó asimismo con el vicepresidente del Gobierno español.»

## ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA

— **Incidente del Santa Teresa de Jesús: alcance del ejercicio de la policía económica por parte de Marruecos en aguas de su zona económica exclusiva.**

LA OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, HACE PUBLICO EL SIGUIENTE COMUNICADO:

(Madrid, 8 de septiembre de 1984)

1. En la noche del domingo al lunes pasado el pesquero *Santa Teresa de Jesús*, que había recibido el orden de un barco de la Marina Real Marroquí de dirigirse a Agadir por pescar sin licencia en aguas marroquíes, recaló en Lanzarote para abastecerse de petróleo y continuar viaje a Agadir, como ha declarado repetidas veces el patrón de dicho barco a los medios de información.

\* FUENTE: Diario *El País*, 7 de agosto de 1984, p. 8.

2. A bordo del barco se encontraban un oficial y un número de la Marina Real Marroquí que habían subido a bordo en aguas marroquíes para conducir el pesquero al puerto de Agadir. Las autoridades españolas de Marina de Arrecife ante lo extraordinario de la situación no autorizaron la salida del barco.

3. En base a las declaraciones del patrón del barco de pesca de trasladarse voluntariamente a Agadir con los militares marroquíes a bordo, la Administración española cursó las instrucciones pertinentes para que se autorizase la salida de dicho barco si así lo solicitaba su patrón, y durante varios días hizo las gestiones oportunas para explicar la situación al Gobierno marroquí, que dio todo tipo de garantías de que el patrón del barco pesquero exclusivamente sería sometido a procedimiento administrativo rápido y justo por la infracción de pesca y que la tripulación de pesca podría abandonar Marruecos cuando lo deseara.

4. En ningún momento la Administración española, como el señor ministro de Asuntos Exteriores puso de manifiesto en el telediario de la noche del pasado jueves, ordenó o presionó al patrón del pesquero para que se dirigiera a Agadir, si bien se esforzó, como sigue haciéndolo, en encontrar una solución que no perjudique los intereses pesqueros españoles y marroquíes.

5. El patrón del *Santa Teresa de Jesús* ha decidido esta mañana no trasladarse al puerto de Agadir, a pesar de sus declaraciones anteriores y de las garantías dadas por las autoridades españolas y marroquíes. Las autoridades españolas respetan esta decisión y harán todos los esfuerzos posibles para que la misma no afecte a las buenas relaciones entre España y Marruecos.

6. Las autoridades españolas, desde el primer momento, han puesto a disposición del Gobierno marroquí cualquier medio de transporte deseado para el traslado honroso a su país de los militares marroquíes que arribaron a Arrecife a bordo del pesquero, habiendo permanecido en Lanzarote libremente.

7. La Administración española, que junto con la marroquí es garante del correcto cumplimiento de los Acuerdos Internacionales de Pesca entre ambos países y que en repetidas ocasiones ha puesto de manifiesto la necesidad de que los pesqueros españoles sigan las indicaciones de las autoridades que ejercen la jurisdicción en las aguas en que faenan, abrirá el correspondiente expediente de acuerdo con la legislación vigente aplicable al caso.

## INDICE

### De los trabajos publicados en el volumen 5 de la Revista de Estudios Internacionales

1984

#### ESTUDIOS

- ALPERT, Michael: *La respuesta inglesa humanitaria y propagandística a la guerra civil española*, pp. 27-38.
- EGUIDAZU PALACIOS, Fernando: *Factores monetarios y de balanza de pagos en la neutralidad española*, pp. 355-383.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel: *España y la cuestión de Egipto*, pp. 871-921.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo Antonio: *La crisis de las Malvinas ante las Naciones Unidas*, pp. 923-953.
- GAVEGLIO, Silvia: *Consideraciones sobre el retorno al mar de Bolivia*, pp. 633-649.
- GRANELL, Francisco: *Las organizaciones económicas transnacionales*, pp. 593-608.
- MARQUINA BARRIO, Antonio: *Planes internacionales de mediación durante la guerra civil*, pp. 569-591.
- MARTÍNEZ PUÑAL, Antonio: *Una ocasión para la cooperación internacional: la Conferencia internacional de donantes para la reactivación económica y desarrollo de la República de Guinea Ecuatorial*, pp. 39-71.
- MORALES LEZCANO, Víctor: *Las causas de la no beligerancia española, reconsideradas*, pp. 609-631.
- PARDOS, José Luis: *Nuevos modelos de gestión de la cooperación para el desarrollo en la década de los 80*, pp. 7-26.
- RAMÍREZ SINEIRO, José Manuel: *Crisis estratégica y seguridad regional: Contexto y perspectivas de un debate contemporáneo (reflexiones sobre España)*, pp. 415-442.
- TOBÍO FERNÁNDEZ, Luis: *Cuestiones de precedencia en la Corte inglesa durante la Embajada de Gondomar*, pp. 385-414.
- VIÑAS, Angel: *Estrategia nacional y entorno exterior: el caso de España*, pp. 73-101.



## INDICE

## NOTAS

- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel: *La revista tunecina*. Etudes Internationales, pp. 103-109.
- FUENTES, Jorge: *España y Oriente Medio*, pp. 965-973.
- GRANDA ALVA, Germán, y GARCÍA Y GARCÍA SÁNCHEZ-BLANCO, José Luis: *La cooperación para el desarrollo de las Comunidades europeas y sus relaciones con América Latina: un reto para España*, pp. 443-458.
- LASAY' ABAR, Labana: *Las relaciones culturales hispano-zaireñas: problemas y perspectivas*, pp. 975-983.
- MANGAS MARTÍN, Araceli: *El referéndum sobre la OTAN y la denuncia del Tratado del Atlántico Norte*, pp. 651-661.
- MARTÍNEZ CARRERAS, José U.: *Historia de las relaciones internacionales de los países afroasiáticos. Notas bibliográficas. I*, pp. 985-1002.
- MORALES LEZCANO, Victor: *El Islam en Africa*, pp. 459-464.
- SEPÚLVEDA ALMARZA, Alberto: *Desarrollo de un sistema de estudios internacionales en España*, pp. 955-964.
- SERRANO PADILLA, María Dolores: *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, páginas 1003-1007.

## RECENSIONES

- AREILZA, José María de: *Memorias exteriores 1947-1964*, por José Manuel RAMÍREZ SINEIRO, pp. 1029-1030.
- ASSEFF, Alberto Emilio: *Proyección continental de la Argentina*, por Florencio HUBEŃAK, pp. 820-823. }  
}
- CARDOZO, Oscar; KIRSCHBAUM, Ricardo, y VAN DER KOOY, Eduardo: *Malvinas, la trama secreta*, por Florencio HUBEŃAK, pp. 815-819.
- CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio: *El Derecho internacional en un mundo en cambio*, por Roberto MESA, pp. 1030-1031.
- CASTRO, Fidel: *La crisis económica y social del Mundo*, por María Dolores SERRANO PADILLA, pp. 293-295.
- ESCUDE, Carlos: *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina*, por Florencio HUBEŃAK, pp. 291-293.
- FISAS ARMENGOL, Viçenc: *Guía bibliográfica sobre estrategia y proliferación nuclear*, por Celestino DEL ARENAL, pp. 497-499.
- FREEDMAN, Lawrence: *The evolution of Nuclear Strategy*, por Rafael Luis BARDAJÍ, páginas 506-509.
- GARCÍA VILAR, José Antonio: *Las Organizaciones No Gubernamentales ante la reunión en Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa*, por Francisco ALDECOA LUZARRAGA, pp. 283-285.

#### DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

- GARNER, William V.: *Soviet threat perceptions of NATO's eurostrategic missiles*, por Rafael Luis BARDAJÍ, pp. 812-815.
- GOLDBLAT, Jozef: *La limitación de armamento*, por Rafael Luis BARDAJÍ, páginas 1034-1036.
- LEWIS GADDIS, John: *Strategies of containment: A critical appraisal of postwar American National Security Policy*, por Rafael Luis BARDAJÍ, pp. 504-506.
- MARQUINA BARRIO, Antonio: *La diplomacia vaticana y la España de Franco*, por Tomás MESTRE VIVES, pp. 281-283.
- MORALES LEZCANO, Víctor: *España y el norte de Africa: el Protectorado en Marruecos (1912-1956)*, por María Dolores SERRANO PADILLA, pp. 501-504.
- PEREIRA, Juan Carlos: *Introducción al estudio de la política exterior de España. Siglos XIX y XX*, por Francisco ALDECOA, pp. 1031-1032.
- PINO, Domingo del: *La última guerra con Marruecos: Ceuta y Melilla*, por José Urbano MARTÍNEZ CARRERAS, pp. 499-501.
- REMIRO BROTONS, Antonio: *La acción exterior del Estado*, por Francisco ALDECOA, páginas 1027-1029.
- REMIRO BROTONS, Antonio: *Derecho internacional público. 1. Principios fundamentales*, por Roberto MESA, pp. 1033-1034.
- SALAS LÓPEZ, Fernando de: *La utopía de la paz y el terror de la guerra*, por Antonio MARQUINA BARRIO, pp. 1037-1038.
- TATU, Michel: *La bataille des euromissiles*, por Angel VIÑAS, pp. 285-291.
- TATU, Michel: *La bataille des euromissiles*, por Rafael Luis BARDAJÍ, pp. 809-812.
- THOMPSON, Edward P.: *Opción Cero*, por José Manuel RAMÍREZ SINEIRO, páginas 1036-1037.
- TREVIÑO HUERTA, Luisa, y PEDRAJA, Daniel de la: *México y España. Transición y cambio*, por Francisco ALDECOA LUZARRAGA, pp. 803-804.
- VARIOS: *Estudios internacionales 1983*, por Antonio MARQUINA BARRIO, páginas 1038-1040.

#### DOCUMENTACION

##### ARCHIVO DEL MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES

*Autorización de acceso al mismo para la consulta de documentos con veinticinco años de antigüedad*, pp. 529-530.

##### ASILO TERRITORIAL Y STATUS DE REFUGIADO

*Ley española de 26 de marzo de 1984, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado*, pp. 846-855.

##### COMUNIDADES EUROPEAS

*Iniciativa del presidente del Gobierno en relación a la adhesión española: respuestas comunitarias*, pp. 316-325.

## INDICE

*Estado de las negociaciones sobre el ingreso de España*, pp. 530-537.

*Plazo para el ingreso de España*, p. 1061.

### CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

*Balance español del desarrollo de la Conferencia de Estocolmo*, pp. 1061-1070.

### COOPERACIÓN MILITAR

*«Resolución ministerial sobre el Avión de Combate Europeo» (ACE) de 9 de julio de 1984*, p. 1070.

### DERECHO AÉREO

*Reacción española ante el derribo del avión comercial surcoreano: la seguridad de la navegación aérea*, pp. 537-538.

### DERECHO DEL MAR

*Incidente del «Valle de Aizondo»: uso de la fuerza contra pesqueros españoles por parte de Francia en el ejercicio de la policía económica en aguas de su zona económica exclusiva*, pp. 538-539.

*Defensa por España del principio de libertad de comercio y navegación con motivo del minado de puertos nicaragüenses*, p. 540.

### DESARME

*Declaración en favor de la paz y el desarme, de 22 de mayo de 1984, formulada por los jefes de Estado o de Gobierno de México, Argentina, Tanzania, India, Suecia y Grecia*, pp. 1071-1072.

*Adhesión del presidente del Gobierno español a dicha Declaración*, p. 1072.

### NEUTRALIDAD

*Intento de utilización del territorio español para una acción bélica durante el conflicto de las Malvinas*, pp. 325-326.

*Aceptación española de la declaración unilateral de neutralidad perpetua efectuada por el Gobierno de Costa Rica*, p. 326.

### OCDE

*Balance español de la situación económica mundial*, pp. 1073-1078.

# REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva época)

*Presidente del Consejo Asesor:* D. Carlos Ollero Gómez

*Comité de Dirección:* Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José María MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

*Director:* Pedro DE VEGA GARCIA. *Secretario:* Juan José SOLOZÁBAL

SUMARIO DEL NUM. 41 (septiembre-octubre 1984)

## MONOGRAFICO SOBRE DIDEROT

### PRESENTACION

JACQUES PROUST: *Diderot, o la política experimental*

ANTONIO J. PORRAS NADALES: *Contractualismo y neocontractualismo.*

GEORGES DULAC: *El filósofo y el autócrata: Algunos aspectos de un trabajo político.*

RAMÓN SORIANO: *El pensamiento reaccionario contra la Ilustración: Mémoires de Trévoux.*

ANTONIO HERMOSA ANDÚJAR: *El problema del control del poder en el pensamiento político de Diderot*

HENRI COULET: *Diderot y el problema del cambio.*

### ANEXO DOCUMENTAL

### BIBLIOGRAFIA

### CRONOLOGIA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	28 \$
Otros países .....	29 \$
Número suelto. España .....	600 ptas.
Número suelto, extranjero .....	8 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013-MADRID (España)

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

*Presidente:* Luis SÁNCHEZ AGESTA

*Comité de Dirección:* Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Pedro DE VEGA GARCÍA, Ignacio DE OTTO Y PARDO

*Director:* Francisco RUBIO LLORENTE

*Secretario:* Javier JIMÉNEZ CAMPO

AÑO 4, NUM. 12 (septiembre-diciembre 1984)

## ESTUDIOS

*Del intento de ampliar el ámbito material de la inmunidad parlamentaria a determinados procedimientos civiles,* de ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA Y CAMPOAMOR.

*La educación en la Constitución de 1978. Una reflexión conciliadora,* de JAVIER BARNES VÁZQUEZ.

*La Administración de la Comunidad Foral de Navarra,* de AURELIO GUAITA.

*Los valores superiores del ordenamiento jurídico,* de JOSÉ VILAS NOGUEIRA.

## JURISPRUDENCIA

*El sistema de conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional,* de GERMÁN FERNÁNDEZ FARRERES.

*Actos internos de las Cámaras y recurso de amparo. Un comentario del auto del Tribunal Constitucional de 21 de marzo de 1984,* de IGNACIO TORRES MURO.

*La disolución del Bundestag: análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional federal alemán, de 16 de febrero de 1983,* de EVA MARTÍNEZ SAMPERE.

## CRONICA

### CRONICA PARLAMENTARIA

### CRITICA DE LIBROS

### RESEÑA BIBLIOGRAFICA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1984

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL		
España	Extranjero	España	Iberoamérica	Otros países
800 pesetas	9 dólares	2.100 pesetas	24 dólares	25 dólares

## REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Plaza de la Marina Española, 9. 28013-MADRID (España)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

Consejo de Redacción

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS (\*)

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO, AREVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

## SUMARIO DEL NUMERO 104 (mayo-agosto 1984)

### ESTUDIOS:

- R. MARTÍN MATEO: *Ciencia, tecnología y promoción del desarrollo regional.*
- M. DOMÍNGUEZ BERRUETA DE JUAN: *Garantías en el cumplimiento contractual: penalidades y «Stipulatio poenae».*
- P. ESCRIBANO COLLADO y J. L. RIVERO YSERN: *La provincia en los Estatutos de autonomía y en la LOAPA.*
- E. MÍGUEZ BEN: *Antecedentes y elaboración de la primera Ley de expropiación. (Un análisis histórico de las técnicas de intervención administrativa en la propiedad privada.)*
- V. GONZÁLEZ-HABA GUISADO: *Trayectoria de la reforma de la función pública española (1977-1981). Exposición y aportaciones críticas.*

### JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

II. NOTAS:

Contencioso-Administrativo: A) *En general.* (J. TORNOS MAS y T. FONT i LLOVET); B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

### CRONICA ADMINISTRATIVA

### DOCUMENTOS Y DICTAMENES

### BIBLIOGRAFIA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.300 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	28 \$
Otros países .....	29 \$
Número suelto: España .....	950 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	11 \$

#### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013-MADRID (España).

# REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(Trimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

## SUMARIO DEL NUM. 143 (julio-septiembre 1984)

### ENSAYOS

Gonzalo DIEGUEZ CUERVO: *«Jurisprudencia» de las comisiones de interpretación de los convenios colectivos.*

Manuel Carlos PALOMEQUE LÓPEZ: *Un compañero de viaje histórico del derecho del trabajo: la crisis económica.*

José María GOERLICH PESET: *Aproximación al estado de la seguridad e higiene de la negociación colectiva.*

Rafael GARCÍA LÓPEZ: *Consideraciones en torno a la figura del despido.*

### CRONICAS

### JURISPRUDENCIA SOCIAL

### RECENSIONES

### REVISTA DE REVISTAS

## PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	23 \$
Otros países .....	24 \$
Número suelto, extranjero .....	9 \$
Número suelto, España .....	700 ptas.

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**  
**Plaza de la Marina Española, 9. 28013-MADRID (España)**

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DIEZ DE VELASCO  
Subdirector: GIL CARLOS RODRIGUEZ IGLESIAS  
Secretaria: ARACELI MANGAS MARTIN

SUMARIO DEL VOL. II, NUM. 3 (septiembre-diciembre 1984)

## ESTUDIOS

Antonio ORTIZ ARCE: *La libertad de circulación de capitales en la Comunidad Económica Europea y la adhesión de España a las Comunidades Europeas.*

Francisco FONSECA MORILLO: *Los gastos no obligatorios del presupuesto comunitario: régimen jurídico y problemas planteados.*

José Manuel FRUTOS GÓMEZ: *Las sentencias ex art. 171 CEE y el problema de su cumplimiento por el Estado infractor.*

## NOTAS

Angela CASAS NOVAS SESÉ: *El régimen jurídico del FEDER.*

Armando TOLEDANO LAREDO: *El abogado general en el Tribunal de Justicia Andino y en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.*

Crisanto LAS HERAS SANZ y Alfredo RAMBLA JOVANI: *Nuevas tecnologías europeas.*

## CRONICAS

## JURISPRUDENCIA

## BIBLIOGRAFIA

## REVISTA DE REVISTAS

## DOCUMENTACION

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	1.900	ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	22	\$
Otros países .....	23	\$
Número suelto: España .....	800	ptas.
Número suelto: Extranjero .....	9	\$

### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013-MADRID (España)



# REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

*Director:* Gabriel TORTELLA CASARES

*Secretario:* Pablo MARTÍN ACEÑA

*Secretaría de Redacción:* Francisco COMÍN COMÍN, Antonio GÓMEZ MENDOZA, José MORILLA CRITZ y Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA

AÑO II

OTOÑO 1984

NUMERO 3

Número monográfico dedicado a la publicación de la segunda parte de las «Actas del II Congreso de Historia Económica», celebrado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Alcalá de Henares (17-19 de diciembre de 1981).

La edición del número corre a cargo de Gabriel TORTELLA CASARES, Pablo MARTÍN ACEÑA, José MORILLA CRITZ y Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA, miembros del Departamento de Historia Económica de la Universidad de Alcalá de Henares.

En esta edición de las Actas se publicarán las ponencias dedicadas a la

*Agricultura, Industria y Actividades Urbanas en la España Moderna*

divididas en:

1. Segunda sesión de trabajo: «Protoindustrialización». (Moderadores: J. TORRAS ELÍAS y J. MALUQUER DE MOTES.
2. Quinta sesión de trabajo: «Sector agrario y actividades económicas urbanas, siglos XVI-XVIII». (Moderador: F. RUIZ MARTÍN.)

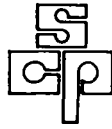
Con este número se concluye la edición de las «Actas del II Congreso de Historia Económica».

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA 1984

España .....	2.100 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	24 \$
Otros países .....	25 \$
Número suelto: España .....	800 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	9 \$

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

**Plaza de la Marina Española, 9. 28013-MADRID (España)**



# SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izda. Madrid-28001. Tels. 275 80 13/14

## ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

### COLECCION INFORME

*Proyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública*, 150 pesetas.  
*El Gobierno ante el Parlamento 4. Comunicación del Gobierno y discurso de su Presidente ante el Congreso de los Diputados, sobre el estado de la nación*, 200 pesetas.  
*Los Reyes en América 4. Uruguay, Brasil, Venezuela: Premio «Simón Bolívar»*, 200 pesetas.  
*Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado*, 150 pesetas.  
Felipe GONZÁLEZ MÁRQUEZ: *Discurso de investidura* (2.ª edición), 100 pesetas.

### DOCUMENTACION INFORMÁTICA

*Flujo internacional de datos*, 300 pesetas.  
*Protección de datos*, 250 pesetas.  
*Informática. Leyes de protección de datos (II)*, 500 pesetas.  
*Informática. Contratación administrativa* (2.ª edición), 600 pesetas.

### ACTAS Y DOCUMENTOS

*El Defensor del Pueblo y la Administración* (2.ª edición), 250 pesetas.

### REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Número 199. Número doble: julio-septiembre y octubre-diciembre 1983. 1.200 pesetas.

Incluye: Treinta y tres ponencias y comunicaciones presentadas en el III Congreso Internacional sobre Informática Jurídica. (Roma, mayo 1983) y los estudios: Joan PRATS I CATALA: *La participación y descentralización en el marco de la nueva Ley de Régimen Local*. Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *El procedimiento decisorio en la Comunidad Económica Europea*. Diego José MARTÍNEZ MARTÍN: *El régimen reglamentario del Boletín Oficial del Estado*.

### OTROS TITULOS

Mariano BAFNA DEL ALCÁZAR y José María GARCÍA MADARIA: *Normas Políticas de España* (de inmediata aparición).

*Organigrama de las Administraciones públicas de las Comunidades Autónomas* (edición cerrada el 1 de febrero de 1984), 50 pesetas.

*Organigrama de la Administración central del Estado* (edición actualizada, en prensa).

*El Gobierno informa*, 1.250 pesetas.

*Constitución española*, edición en inglés, 150 pesetas; edición en francés, 150 pesetas; edición en alemán, 150 pesetas; edición en italiano, 150 pesetas.

Luis BLANCO DE TELLA: *Técnica y aplicación de los organigramas* (tercera edición), 400 pesetas.

### DISTRIBUCION Y VENTA

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Trafalgar, 29. Madrid-10. Tel. 446 60 00



# REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Consejo de Redacción

Miguel BELTRÁN VILLALBA, Rosa CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO, Ubaldo MARTÍNEZ-LÁZARO,  
Luis RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, Miguel SATRÚSTEGUI y José Juan TOHARIA CORTÉS

Secretaria: Natalia RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

## SUMARIO DEL NUM. 26 (abril-junio 1984)

### ESTUDIOS

Carlota SOLÉ MEDINA: *El debate corporativismo-neocorporativismo.*

José SIERRA ALVAREZ: *De las utopías socialistas a las utopías patronales.*

José CAZORLA PÉREZ: *Dependencia empresarial, nivel de industrialización y algunas actitudes de élites económicas en Andalucía.*

Robert FISHMAN: *El movimiento obrero en la transición: objetivos políticos y organizativos.*

Luis SEOANE PASCUAL: *En torno a la identidad cultural de la segunda generación de emigrantes españoles en Holanda y Suiza.*

Carlo CARBONI: *Observaciones comparativas sobre la estructura de clase de los países capitalistas avanzados.*

Gerard GRUNBERG y Etienne SCHWEISGUTH: *Las capas medias salariales y retroceso de la izquierda en Francia.*

Raimundo CATANZARO y Daniela TIMPANARO: *Las capas medias en Italia.*

Juan JOSÉ CASTILLO: *Las nuevas formas de organización del trabajo.*

### CRITICA DE LIBROS

### INFORMES Y ENCUESTAS DEL CIS:

«Los jóvenes madrileños ante el trabajo, los estudios y el paro.»

#### Redacción:

C/ Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020-MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

#### Suscripciones y distribución

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

C/ Plaza, 5 - 28033-Madrid - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759-45-57

#### Precios de suscripción anual

España: 1.800 pesetas (número suelto: 600 pesetas)

Extranjero: 20 dólares USA

# INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL  
AÑO 9, NUM. 90 (MAYO 1984)

## EDITORIAL

*Cooperación empresarial y exportación de tecnología.*

## ESTUDIOS ECONOMICOS

*Exportaciones de tecnología, por Simón TITTEL y Francisco SERCOVICH.*

*Cooperación empresarial entre países semiindustrializados: el caso Argentina-Brazil, por Eduardo WHITE.*

## DERECHO DE LA INTEGRACION

*El principio de no discriminación y la regla del «standstill» en el Acuerdo de Cartagena, por Alberto ZELADA CASTEDO.*

## COMENTARIOS

*Cuenca del Plata: XIV Reunión de Cancilleres.*

## AVANCES DE INVESTIGACION

*El tratamiento a la inversión extranjera en el Mercado Común Centroamericano (MCCA).*

## INFORMACION LEGAL

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

INFORMACION LATINOAMERICANA. INFORMACION INTERNACIONAL.  
DOCUMENTACION Y ESTADISTICAS. ACTIVIDADES DEL INTAL.  
BIBLIOGRAFIA. BIEL.

**Precio de la suscripción anual (11 números): Instituciones, 660 pesos argentinos (30 dólares USA); particulares, 440 pesos argentinos (20 dólares USA); estudiantes, 264 pesos argentinos (12 dólares USA); número suelto, 66 pesos argentinos (3 dólares USA).**

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de Correo 39, sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo



# CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

*Presidente:* Dr. ANTONIO SACRISTÁN COLÁS

*Comité Editorial:* ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, SUMIKO KUSHIDA,  
LUIS MAIRA, OLGA PELLICER, CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

## AMERICA LATINA EN EL PROCESO ELECTORAL NORTEAMERICANO 1984

LUIS MAIRA: *Marco político y proyectos nacionales en las elecciones de 1984 en Estados Unidos.*

ATILIO BORÓN y VÍCTOR M. GODÍNEZ: *Entre Roosevelt y Reagan: contenidos y límites de la alternativa neoliberal.*

ROBERTO BOUZAS: *La administración Reagan y la economía norteamericana: perspectiva para el futuro próximo.*

JOSÉ MIGUEL INSULZA: *Elecciones presidenciales y política exterior.*

MARÍA ROSA GARCÍA ACEVEDO: *Los ámbitos de discusión de las relaciones México-Estados Unidos en la campaña presidencial de 1984.*

RICHARD FEINBERG: *Estados Unidos y el Tercer Mundo: los problemas de un mundo menos controlable.*

SERGIO BITAR: *El poder económico de América Latina y las relaciones con Estados Unidos.*

JORGE I. DOMÍNGUEZ: *El debate sobre América Latina en las elecciones.*

*Las dimensiones de la «crisis política» norteamericana y sus perspectivas en los años ochenta.*

AVANCES DE INVESTIGACION

DOCUMENTOS

BIBLIOGRAFIA

DE VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS DEL D.F. Y PROVINCIA

SUSCRIPCIONES (dos cuadernos semestrales y 12 cartas mensuales al año)

Suscripción	Anual	Bianual
México .....	\$ 1.600	\$ 3.000
Continente americano .....	\$ 16 US.	\$ 30 US.
Europa y resto del mundo .....	\$ 20 US.	\$ 38 US.

Difusión y distribuciones CIDE

Ap. postal 116-114. 01130 México, D.F. Tel. 570 20 22, ext. 140, 187 y 188

# RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: GIUSEPPE VEDOVATO

ANNO LI. N. 3 (luglio-settembre 1984)

## CONSIGLIO D'EUROPA-TRENTACINQUESIMO ANNIVERSARIO

GIUSEPPE VEDOVATO: *Consiglio d'Europa: celebrazione di una ricorrenza.*

SANDRO PERTINI: *Rilancio Politico dell'Europa.*

KARL CARSTENS: *Geistige und kulturelle Einheit Europas.*

RUDOLF KIRSCHLÄGER: *Die Bedeutung des Europarates für Österreich.*

ROLAND DUMAS: *Le rôle du Conseil de l'Europe.*

KARL AHRENS: *Die Strassburger Konferenz über parlamentarische Demokratie.*

GIULIO ANDREOTTI: *Consiglio d'Europa, foro di incontro e di collegamento.*

FERNANDO MORÁN: *En el XXXV aniversario de la fundación del Consejo de Europa.*

WALTER SHEEL: *Europa in der Musik vereint.*

FRANZ KARAŠEK: *Renforcer la solidarité européenne: assurer une politique européenne homogène.*

GAETANO ADINOLFI: *A short survey of the legal activities of the Council of Europe.*

CARL-AAGE NORGAARD: *La Convention européenne des Droits de l'Homme: instrument vivant au service de la construction européenne.*

GÉRARD J. WIARDA: *La Convention européenne des Droits de l'Homme et la prééminence du droit.*

BRUNO GIUST: *L'Europe sociale a sa «Charte»: redécouvrons-la.*

EDUARDO MARTÍNEZ SOMALO: *La cooperazione culturale in Europa: un cammino che conduce alla comprensione, alla giustizia ed alla pace.*

DENIS DE ROUGEMONT: *Le Conseil de l'Europe. Trente-cinq ans d'attentes déçues mais d'espoir invaincu.*

### Abbonamento

per il 1984: Italia, L. 30.000; Estero, L. 40.000 (\$ 30)

### Amministrazione

Lungarno del Tempio, 40. 50121-FIRENZE

c/c postale 21972500

# RELAZIONI INTERNAZIONALI

## SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale.....	Lit. 60.000	Lit. 75.000
Abbonamento semestrale .....	Lit. 35.000	Lit. 45.000
Un fascicolo.....	Lit. 1.500	

Numeri arretrati prezzo doppio.

---

Pubblicato dall:

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE

Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

**PUBLICACIONES**

---

**NOVEDADES**

**MANUEL GARCIA PELAYO**

**Idea de la política y otros escritos**

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra «Colección Estudios Políticos». El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la Teoría Política. Su autor, el profesor GARCIA PELAYO, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

**1.100 pesetas**

**KONRAD HESSE:**

**Escritos de Derecho Constitucional**

Introducción y traducción de PEDRO CRUZ VILLALÓN

Se trata de una selección de los mejores estudios de quien hoy día es, sin duda, uno de los más prestigiosos constitucionalistas alemanes. Acompañados de una interesante introducción del profesor Cruz Villalón, se reúnen en este libro los siguientes trabajos: «Concepto y cualidad de la Constitución» y «La interpretación constitucional» (que constituyen los dos primeros capítulos de la obra «Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland»), «La fuerza normativa de la Constitución» (que procede de la obra «Die normative Kraft der Verfassung») y «Límites de la mutación constitucional» (que procede de la obra «Grenzen der Verfassungswandlung»).

El Centro de Estudios Constitucionales, al poner a disposición de los lectores de lengua española esta obra, considera que cumple una misión útil para los estudiosos del Derecho Constitucional.

**650 pesetas**



## ULTIMAS PUBLICACIONES

- MANUEL GARCÍA PELAYO: *Idea de la política y otros escritos*, 1.100 ptas.
- SHILOMO AVINERI: *El pensamiento social y político de Carlos Marx*. Traducción de Esteban Pinilla de las Heras, 1.300 ptas.
- KONRAD HESSE: *Escritos de Derecho constitucional*. Introducción y traducción de Pedro Cruz Villalón, 650 ptas.
- NIKLAS LUHMANN: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*. Traducción de Ignacio de Otto Pardo, 750 ptas.
- JOAQUÍN VARELA SUANCES-CARPEGNA: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*, 1.600 ptas.
- RAMÓN PUNSET BLANCO: *Las Cortes Generales. Estudios de Derecho constitucional español*, 750 ptas.
- JOSÉ MANUEL ROMERO MORENO: *Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX*, 1.500 ptas.
- LUIS MARTÍN REBOLLO: *Jueces y responsabilidad del Estado (Artículo 121 de la Constitución)*, 600 ptas.
- JULIÁN BESTEIRO: *Obras completas* (3 tomos), edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa, 3.500 ptas.
- DORIS RUIZ OTÍN: *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*, 1.700 ptas.
- ALFONSO RUIZ MIGUEL: *Filosofía y Derecho en Norberto Bobbio*, 1.900 ptas.
- MANUEL ALONSO OLEA Y OTROS: *Jurisprudencia constitucional y relaciones laborales* (Premio Posada 1982), 1.500 ptas.
- ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe). Reimpresión 2.ª edición. Introducción, notas y traducción de Julián Marías, 1.200 ptas.
- F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Reimpresión 1983. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral. Traducción de Felipe González Vicén, 1.500 ptas.
- J. H. VON KIRCHMANN: *La Jurisprudencia no es ciencia*. 2.ª edición. Prólogo y traducción de Antonio Truyol y Serra, 225 ptas.
- ERNESTO RENÁN: *¿Qué es una nación?* 2.ª edición. Estudio preliminar y traducción de Rodrigo Fernández Carvajal, 350 ptas.
- Estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia jurídica*. Tomo I, en memoria y homenaje al catedrático don Luis Legaz Lacambra (1906-1980), 3.000 ptas.
- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español*. 4.ª edición.
- LUIS DÍEZ DEL CORRAL: *El liberalismo doctrinario*. 4.ª edición
- HANNA FENICHEL PITKIN: *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero.

## VOLUMENES EN PREPARACION

LEONARDO MORLINO: *Cómo cambian los regímenes políticos*. Traducción de Miguel Satrustegui y José Juan González Encinar.

HANNAH ARENDT: *La vida del espíritu. El pensar: la voluntad y el juicio en la filosofía y la política*. Traducción de Ricardo Montoro Romero y Fernando Vallespin Oña.

ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Traducción de Juan José Solozábal Echavarría.

IGNACIO DE OTTO PARDO: *Los partidos políticos y el respeto a la Constitución y la Ley*.

PETER HABERLE: *El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales en la Constitución alemana*. Traducción de Francisco Meno Blanco, Ignacio de Otto Pardo y Jaime Nicolás Muñiz.

MAURO CAPPELLETTI, FRANCOISE LUCHAIRE, FÉLIX ERMACORA, FRANCISCO RUBIO ILORENTE y otros: *Tribunales constitucionales europeos y Derechos Fundamentales*. Dirección de Louis Favoreu. Traducción de Luis Aguiar de Luque.

ALESSANDRO PIZZORUSSO: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Traducción de Javier Jiménez Campo.

RAMIRO DE MAEZTU: *Liberalismo y socialismo. Textos fabianos (1909-1911)*. Recopilación y comentarios de Inman Fox.

JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES: *H. L. A. Hart y la teoría analítica del Derecho*. Prólogo de Gregorio Peces Barba.

*La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Publicación en coedición con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Revisión y confección de Indices por Norberto Castilla Gamero.

ARACELI MANGAS MARTÍN: *Derecho comunitario europeo y Derecho español*.

ANTONIO ALCALÁ GALIANO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Angel Garrorena.

JUAN DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de José Alvarez Junco.

JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente.

RUDOLF SMEND: *Constitución y Derecho constitucional*. Traducción de José María Beneyto Pérez.

IAN BUDGE y DENNIS FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina.

KLAUS VON BEYME: *Los regímenes parlamentarios europeos*. Traducción de Ignacio de Otto.

# **REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

## **REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS**

Publicación bimestral

## **REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE POLITICA SOCIAL**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Publicación cuatrimestral

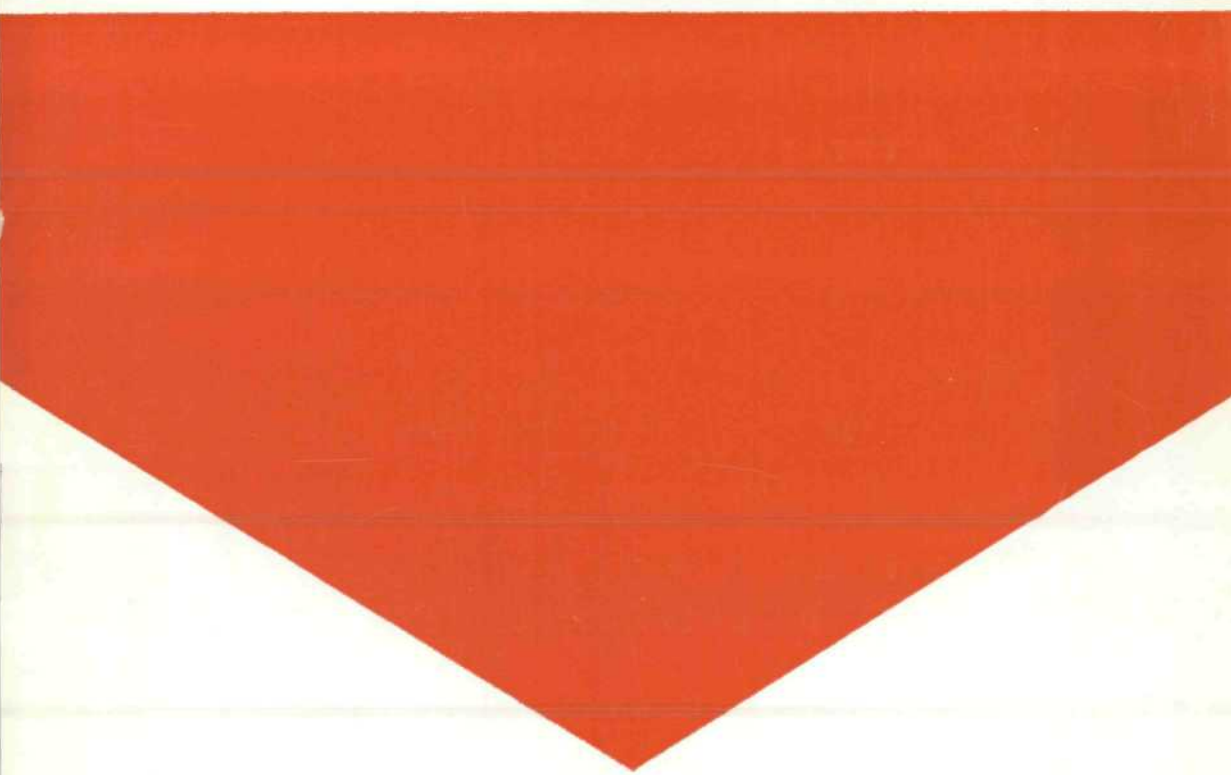
---

Edición y distribución:

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9

28013 Madrid. ESPAÑA



700 pesetas